

CONTENIDO

Proposiciones

- 3** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Sader y a la SE a instalar mesas de trabajo entre agricultores cebaderos y productores de cerveza que permita establecer un precio justo por la cebada, a cargo de la senadora Sandra Simey Olvera Bautista, del Grupo Parlamentario de Morena
- 9** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa y a la Cofepris a impulsar y fortalecer acciones para verificar y, en su caso, clausurar las clínicas de belleza que realicen procedimientos estéticos y quirúrgicos en lugares carentes de la infraestructura requerida o en aquellos donde los procedimientos sean realizados por personas que no cuenten con la acreditación académica necesaria, a cargo de la senadora Sandra Simey Olvera Bautista Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena
- 17** Con punto de acuerdo, por el que se rechaza las conclusiones del Panel de Controversias del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, establecido de conformidad con el capítulo 31 del mismo, sobre las Medidas Relativas al Maíz Genéticamente Modificado MEX-USA-2023-31-01, y considera que no se ajustaron a criterios legales, de salud, científicos, ni tomaron en consideración los derechos de los pueblos originarios en México sobre el maíz y su cultura, a cargo de la senadora María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena
- 39** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SHCP a considerar la conveniencia de otorgar un estímulo fiscal a las empresas de menos de 101 trabajadores que participen en proyectos de inversión en la producción de bienes de la cadena de producción aeroespacial nacional, a cargo de la senadora Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena
- 47** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Conagua y a la SSPC, en coordinación con sus homólogos en las entidades federativas, a reforzar las acciones para prevenir y combatir el robo de agua potable en el país, a cargo de la senadora Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena

Pase a la página 2

Anexo III-1-1

Miércoles 15 de enero

- 55** Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno del estado de Baja California Sur, a través de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales, a garantizar las acciones para fortalecer el mantenimiento de la carretera federal número 1 "Transpeninsular", toda vez que es una de las principales vialidades de la entidad, suscrita por la senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath, del Grupo Parlamentario de Morena
- 59** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Semar, a la SICT y a la Asipona a implementar, de manera urgente, un programa de dragado y desasolve regular en el Puerto de Pichilingue, en La Paz, Baja California Sur, garantizando su profundidad operativa adecuada y la seguridad de las embarcaciones, suscrita por la senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath, del Grupo Parlamentario de Morena
- 63** Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades federales, estatales y municipales, a atender el ecocidio en el Estero Boca de la Trinidad, ubicado en La Ribera, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, garantizando la protección de este ecosistema clave para la biodiversidad y la economía local, suscrita por la senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath, del Grupo Parlamentario de Morena
- 67** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Sader, a la Conagua y al gobierno del estado de Baja California Sur a implementar un programa integral para mitigar los efectos de la sequía en el sector ganadero de la entidad, suscrita por la senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath, del Grupo Parlamentario de Morena
- 71** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa, a la SEP y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, a incrementar la difusión a través de los diversos medios de comunicación y en los programas educativos la "Guía para la Prescripción de Métodos Anticonceptivos Reversibles de Acción Prolongada (ARAP) en la Población Adolescente", suscrita por el senador Homero Davis Castro, del Grupo Parlamentario de Morena
- 77** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SRE a solicitar un informe al gobierno de los Estados Unidos de América sobre las medidas, acciones e indicadores de rendición de cuentas para detectar, reducir y prevenir el tráfico ilícito de armas ilícitas, municiones y artefactos explosivos en el marco del entendimiento bicentenario sobre seguridad, salud pública y comunidades seguras, a cargo del senador Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO DE MÉXICO A INSTALAR MESAS DE TRABAJO ENTRE AGRICULTORES CEBADEROS Y PRODUCTORES DE CERVEZA QUE PERMITA ESTABLECER UN PRECIO JUSTO POR LA CEBADA.

SIMEY OLVERA BAUTISTA, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía la presente, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2024, México reafirmó su posición como uno de los mayores países exportadores de cerveza a nivel mundial, alcanzando los 6,800 millones de dólares en [exportaciones](#), por encima de países como Alemania y Países Bajos, al concentrar el **35.6%** del mercado global de exportaciones de esta bebida¹.

Comentado [JT1]: Sería bueno agregar la fuente de la info

La producción de cerveza es una actividad industrial de gran relevancia, toda vez que contribuye a la economía nacional con un **1.6%** del PIB², y representa una de las 19 actividades manufactureras **más importantes** a nivel nacional³.

Comentado [JT2]: Fuente de la info

Comentado [JT3]: A nivel nacional?

¹<https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE37§or=1&locale=es>

² <https://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=e>

³ https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/industria_cerveza/

En el año 2023, la cerveza se posicionó como la segunda categoría más relevante dentro del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS) en México, generando una recaudación de 47 mil 483 millones de pesos⁴, lo que equivale a aproximadamente 2,374.15 millones de dólares.

Este desempeño económico destaca en el contexto de un crecimiento notable de la industria cervecera en la última década. Entre 2013 y 2024, la producción de cerveza en México aumentó un 61.2%, pasando de 84.6 millones a 136.4 millones de hectolitros. En términos de crecimiento promedio anual, esto representa un incremento del 4.9%⁵.

Comentado [JT4]: Fuente de la info

A nivel global, México se encuentra entre los principales productores de cerveza, aportando un 7.5% a la producción mundial. Esta cifra coloca al país en el cuarto lugar en cuanto a volumen de producción, detrás de potencias como China, que lidera con un 19.1%; Estados Unidos, con un 10.3%; y Brasil, que ostenta un 7.8%⁶.

La cerveza no solo es parte de nuestra cultura e historia, sino también un pilar fundamental de nuestra economía, conforme a datos del Banco de México, publicados en el Análisis de la Balanza Comercial Agroalimentaria de México de la Secretaría de Agricultura. En el 2024, la cerveza fue el producto que más contribuyó al superávit nacional por sus saldos positivos, con cifras por encima de los 2 mil millones de dólares⁷.

⁴ <https://www.infobae.com/mexico/2024/11/28/senado-busca-reunion-con-cerveceros-y-productores-de-cerebada-en-mexico/#:~:text=esta%20industria%20mexicana,-En%20el%20a%C3%B1o%202023%2C%20la%20cerveza%20se%20posicion%C3%B3%20como%20la,aproximadamente%202%2C374.15%20millones%20de%20d%C3%B3lares.>

⁵ Según revelan datos de la organización Cerveceros de México.

⁶ <https://cervecerosdemexico.com/inicio/>

⁷ <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE37§or=1&locale=es>



Además, la producción de cerveza es importante debido a la generación de empleos y a sus efectos multiplicadores en la economía nacional. La producción de esta bebida impacta en los diferentes eslabones de la cadena de valor *cebada-malta-cerveza*, ya que demanda insumos del sector industrial y del subsector agrícola, lo que genera más de 715 mil empleos⁸ actualmente.

Cada eslabón en la producción y llegada hasta el consumidor final, es relevante para un producto que genera estas cifras. Gracias al trabajo de las y los colaboradores que forman parte de la cadena de valor de la agroindustria cervecera, se logra que nuestro país participe como un referente en producción y exportación de cerveza en el mundo.

La agroindustria cervecera tiene su origen en el campo mexicano, de la mano de agricultores comprometidos con cosechar cebada y otros insumos relacionados, con los más altos estándares de calidad para que se convierta en malta, el insumo esencial detrás de la cerveza.

La cerveza proviene de la cebada maltera, un grano noble, no exigente, que prospera bien tanto en climas frescos como en los que son moderadamente secos, no requiere de suelos sumamente fértiles como otros granos, por lo que se extiende en diferentes altitudes y zonas geográficas de nuestro país.

El 90% de la cosecha de cebada del país está representada por Guanajuato, Hidalgo, Puebla, Tlaxcala, Estado de México, Durango y Zacatecas⁹, principales productores de este grano esencial para la elaboración de la cerveza.

⁸ <https://www.heinekenmexico.com/noticia/el-impacto-de-la-industria-cervecera-en-la-economia-mexicana>

⁹ <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/#collapse-Resumen>



En ese contexto, en los últimos meses, productores de cebada mexicanos, específicamente de los estados de Hidalgo, Puebla, Tlaxcala y el Estado de México, han manifestado su inconformidad con el precio por tonelada que actualmente se les ofrece por su producto, situación que incluso ha generado bloqueos en instalaciones cerveceras del estado de Hidalgo, poniendo en riesgo el correcto desarrollo de la cadena productiva de la industria cervecera.

Es innegable que en la cadena de valor de esta industria, son las y los agricultores, la parte mas vulnerable, debido a los multiples problemas que amenazan el campo mexicano, desde la erosion de suelos, el cambio climático, la deforestación y la falta de mercados justos.

Además, es indispensable la participación de las instituciones del Estado, para propiciar un equilibrio entre las partes intervinientes y evitar prácticas de competencia desleal o monopólicas de personas productoras que tienen mayor capacidad y que pueden llegar a desplazar a pequeñas o medianas producciones en la oferta de precios.

Aunado a ello, de acuerdo con el Programa Nacional de Soberanía Alimentaria presentado por la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo en el mes de octubre del 2024, uno de los ejes rectores en la política de la Cuarta Transformación, es la soberanía alimentaria, a través de la cual se busca fortalecer la producción en el campo mexicano; la tecnificación del riego; garantizar el precio de maíz y tortilla; garantizar la autosuficiencia de semillas e impulsar la ganadería sustentable.

Ante este escenario, con el objetivo de impulsar acuerdos que permitan la mejora continua del sector productivo cervecerero y sobre todo, que brinden justicia social a las y los agricultores cebaderos mexicanos, y por lo antes expuesto, someto a esta Soberanía presento para su aprobación, el siguiente:



Punto de Acuerdo

ÚNICO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y de Economía, a la instalación de mesas de trabajo entre las personas agricultoras cebaderas y las personas productoras de cerveza, a fin de que se generen acuerdos que permitan establecer un precio justo por la cebada y con ello, propiciar avances en este sector.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 8 de enero de 2025.



Senadora Simey Olvera Bautista

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) A QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, IMPULSEN Y FORTALEZCAN ACCIONES PARA VERIFICAR Y, EN SU CASO, CLAUSURAR LAS CLÍNICAS DE BELLEZA QUE REALICEN PROCEDIMIENTOS ESTÉTICOS Y QUIRÚRGICOS EN LUGARES CARENTES DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA O EN AQUELLOS DONDE LOS PROCEDIMIENTOS SEAN REALIZADOS POR PERSONAS QUE NO CUENTEN CON LA ACREDITACIÓN ACADÉMICA NECESARIA

SIMEY OLVERA BAUTISTA, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía la presente, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Cuida tu cuerpo, es el único lugar que tienes para vivir.”
Jim Rohn,

Cada vez es más frecuente conocer el interés de las personas por realizarse procedimientos estéticos cuya finalidad es mejorar su presencia física para verse bien en el ámbito en que se desarrollan y entre estos podemos destacar cirugías de nariz, de barbilla, liposucción, colocación de bandas o balones gástricos para reducción de peso.

Estos procedimientos son realizados en lugares habilitados para ello, mismos que en muchas ocasiones carecen de la infraestructura y medidas de higiene necesarias para este tipo de procedimientos y que hacen parecer como clínicas de vanguardia atendidos por personal calificado, sin embargo hemos podido conocer a través de medios informativos y por publicaciones en distintas redes sociales, denuncias de personas que se sometieron a algún procedimiento y que por mala praxis les han quedado secuelas y malformaciones en sus cuerpos.

En el pasado mes de noviembre tuvimos conocimiento que en la ciudad de Querétaro se encuentra sujeta a proceso una femenina de quien se señala no contar con la formación académica que la acredite como cirujana estética, así como de utilizar documentación falsa para ejercer, engañando a sus pacientes, por esta razón se encuentra enfrentando cargos por los **delitos de usurpación de profesión y lesiones dolosas** y hasta el momento existen 14 carpetas de investigación iniciadas por igual número de víctimas a quienes les causó lesiones y complicaciones que pusieron en peligro su vida¹.

No menos grave fue el caso de otra persona que actualmente se encuentra enfrentando cargos y sujeta a proceso por el **delito de usurpación de profesión** en el estado de Puebla, esta persona se hacía pasar como **médico psiquiatra**, y además de realizar consulta clínica, expedía recetas de medicamentos controlados a personas que creyendo que se estaban atendiendo con una profesional de la salud mental asistían como pacientes para recibir consulta médica. Sobre esta persona se ha podido conocer que no ha acreditado tener la formación académica que la avale como médico psiquiatra².

De igual forma y al poco tiempo de haberse conocido este lamentable hecho, también en el mes de noviembre del año en curso, se tuvo conocimiento que, en el mismo estado de Puebla, otra persona se hacía pasar como **especialista oncóloga**

¹ <https://www.tvazteca.com/aztecanoticias/falsa-cirujana-estetica-queretaro-detencion-usurpacion-profesion>

² <https://imagenpoblana.com/24/11/29/usurpacion-de-profesion--un-problema-que-afecta-a-miles-en-mexico>

pediatra y prescribía medicamentos para atender este padecimiento, cuando su formación profesional únicamente es como médico cirujano, esta persona atendía en una fundación en ese estado.

En enero del año 2023, la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios de San Luis Potosí, (**Coepris**), en conjunto con **Servicios de Salud del mismo estado**, emitieron un comunicado sobre **un falso médico que realiza cirugías plásticas** en la entidad, revelando incluso el nombre de la persona, misma que realizaba procedimientos quirúrgicos de cirugía estética, plástica y reconstructiva sin contar con cédula profesional ni certificación que lo avale³.

A través de redes sociales se denunció el caso de una persona masculina que viene ejerciendo como médico especialista en dermatología y médico estilista en el municipio de Río Verde, San Luis Potosí, utilizando números de cédula profesional que no le corresponden. Sobre este hecho, la denuncia sólo se ha realizado en redes y no hay antecedente hasta este momento de denuncia formal ante autoridad para el inicio de la carpeta de investigación⁴.

En la actualidad, los tratamientos estéticos tienen alta demanda y juegan un papel de gran interés en nuestra vida diaria, lo podemos ver incluso en nuestras propias familias en donde puede existir algún miembro de esta que desee realizarse algún tratamiento estético, corriendo el riesgo de una atención con consecuencias negativas que pueda generarle daños irreversibles o incluso la pérdida de la vida por tratarse con personas que no tienen la formación académica para ejercer.

Un último ejemplo de ello es lo acontecido a una femenina en una clínica estética que funcionaba al sur de la ciudad de México, en el que se realizó un procedimiento estético de lipoabdominoplastia y colocación de implantes mamarios que produjeron

³ <https://mvsnoticias.com/nacional/estados/2023/1/17/coepris-alerta-de-falso-cirujano-estetico-que-no-cuenta-certificaciones-en-san-luis-potosi-579880.html>

⁴ <https://www.unotv.com/nacional/al-estilo-marilyn-cote-casos-de-medicos-falsos-que-se-han-hecho-virales/>

finalmente el deceso de la paciente en la penúltima semana del año que recientemente terminó⁵.

Por este acontecimiento se inició carpeta de investigación por parte de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y se determinó imponer sellos de suspensión de actividades a la clínica estética.

Los casos que en esta propuesta de punto de acuerdo se han puesto como prueba, son sólo algunos que han podido detectarse, sin embargo deben existir muchos más que vienen desarrollándose en las 32 entidades de la república mexicana, por lo que es necesario alzar la voz y requerir a las autoridades de salud a nivel federal como estatal, al igual que a las Comisiones Federal y Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios, que impulsen y fortalezcan acciones para dar seguimiento a las clínicas de medicina estética, así como a quienes se ostentan como profesionales de la salud para identificar aquellos que sin contar con la formación académica ni las credenciales para ejercer la profesión médica, dando consulta, prescribiendo medicamentos o bien realizando intervenciones quirúrgicas, sean denunciados ante la autoridad competente en aras de proteger la salud de las personas que acuden con pseudo profesionales.

La Norma Oficial Mexicana **NOM-016-SSA3-2012**⁶ establece los lineamientos para la organización y funcionamiento de los servicios de atención médica en México. Esta norma es fundamental para garantizar que los establecimientos destinados a procedimientos médicos, incluyendo los de carácter estético, cumplan con requisitos básicos en infraestructura, personal calificado y equipo adecuado. Su aplicación permite verificar que los espacios de atención médica ofrezcan un

⁵<https://www.excelsior.com.mx/comunidad/suspenden-clinica-estetica-cdmx-tras-muerte-mujer-40-anos/1691608>

⁶ **NOM-016-SSA3-2012** Recuperado de:
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/512104/NOM-016-SSA3-2012.pdf>

entorno seguro para los pacientes, reduciendo los riesgos asociados a la falta de condiciones idóneas.

En el caso específico de las clínicas de belleza, su cumplimiento asegura que los procedimientos sean realizados bajo estándares médicos adecuados. Esto incluye la exigencia de contar con personal capacitado, como médicos con cédula profesional y certificaciones vigentes, y de operar en instalaciones que garanticen la higiene, la disponibilidad de equipo médico funcional y los procedimientos de emergencia necesarios. La inobservancia de esta norma pone en grave riesgo la vida y salud de los pacientes, como se ha evidenciado en diversos casos documentados en el país.

Por su parte, la **NOM-005-SSA3-2010**⁷ define los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento que deben cumplir los establecimientos de atención médica para pacientes ambulatorios. Esta norma regula aspectos como la disposición de áreas específicas para consultas, procedimientos y recuperación, así como el equipamiento necesario para garantizar la seguridad del paciente y la calidad del servicio médico ofrecido. Es especialmente relevante para clínicas estéticas, que muchas veces realizan procedimientos quirúrgicos ambulatorios sin cumplir con estas disposiciones.

Implica contar con instalaciones adecuadas, incluyendo áreas de atención estériles y equipamiento médico de calidad certificada. Además, regula las condiciones de almacenamiento de medicamentos y materiales quirúrgicos, así como la gestión de residuos biológicos. Las clínicas que operan sin observar esta normativa no solo representan un riesgo sanitario, sino que además contravienen las disposiciones legales vigentes, exponiendo a los pacientes a consecuencias irreparables.

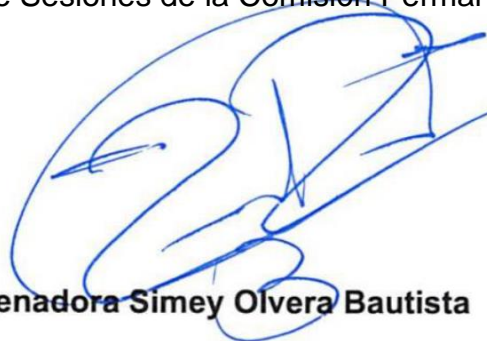
⁷ Secretaría de Salud. (2010). NOM-005-SSA3-2010. Recuperado de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/512095/NOM-005-SSA3-2010.pdf>

Por lo antes expuesto, a esta Soberanía presento para su aprobación, el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a que, en el ámbito de sus competencias y en coordinación con sus homólogas estatales, realicen las acciones necesarias para verificar y, en su caso, clausurar las clínicas de belleza que realicen procedimientos estéticos y quirúrgicos en lugares sin la infraestructura adecuada o en donde estos procedimientos sean efectuados por personas que carezcan de la acreditación académica requerida.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 8 de enero de 2025.



Senadora Simey Olvera Bautista

Referencias.

1. TV Azteca. (s. f.). Falsa cirujana estética Querétaro: Detención por usurpación de profesión. Recuperado de <https://www.tvazteca.com/aztecanoticias/falsa-cirujana-estetica-queretaro-detencion-usurpacion-profesion>
2. Imagen Poblana. (2024, noviembre 29). Usurpación de profesión: Un problema que afecta a miles en México. Recuperado de <https://imagenpoblana.com/24/11/29/usurpacion-de-profesion--un-problema-que-afecta-a-miles-en-mexico>
3. MVS Noticias. (2023, enero 17). Coepris alerta de falso cirujano estético que no cuenta con certificaciones en San Luis Potosí. Recuperado de <https://mvsnoticias.com/nacional/estados/2023/1/17/coepris-alerta-de-falso-cirujano-estetico-que-no-cuenta-certificaciones-en-san-luis-potosi-579880.html>
4. Uno TV. (s. f.). Al estilo Marilyn Cote: Casos de médicos falsos que se han hecho virales. Recuperado de <https://www.unotv.com/nacional/al-estilo-marilyn-cote-casos-de-medicos-falsos-que-se-han-hecho-virales/>
5. Excélsior. (2024, enero 8). Suspenden clínica estética en CDMX tras muerte de mujer de 40 años. Recuperado de <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/suspenden-clinica-estetica-cdmx-tras-muerte-mujer-40-anos/1691608>
6. Secretaría de Salud. (2012). NOM-016-SSA3-2012: Organización y funcionamiento de establecimientos de atención médica. Recuperado de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/512104/NOM-016-SSA3-2012.pdf>
7. Secretaría de Salud. (2010). NOM-005-SSA3-2010: Requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. Recuperado de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/512095/NOM-005-SSA3-2010.pdf>

Proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, rechaza las conclusiones del Panel de Controversias del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América, establecido de conformidad con el capítulo 31 del mismo, sobre las Medidas Relativas al Maíz Genéticamente Modificado MEX-USA-2023-31-01, y considera que no se ajustaron a criterios legales, de salud, científicos, ni tomaron en consideración los derechos de los pueblos originarios en México sobre el maíz y su cultura.

María Guadalupe Chavira de la Rosa, en mi calidad de Senadora, integrante del Grupo Parlamentario de Morena ante la LXVI Legislatura del Senado de la República, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. El maíz es la especie central en la alimentación, sociedad, cultura y economía de México. Su origen, domesticación y diversificación ocurrieron en México.¹ La diversidad de maíces de México es el resultado de tres influencias: su domesticación, cultivo y la diversidad de prácticas agrícolas y de usos de más de 80 pueblos originarios.²

Los maíces nativos son parte del riqueza biocultural de México ya que consisten en un pilar cultural y social de las comunidades rurales, así como de su alimentación, y son un elemento insustituible en la cocina tradicional mexicana por lo que forman parte fundamental del legado cultural de los mexicanos.³

¹ Kato, T. Á., Mapes, C., Mera, L. M., Serratos, J. A., & Bye, R. A. "Origen y diversificación del maíz: una revisión analítica", Universidad Nacional Autónoma de México, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. México, 2009, p. 11. MEX-01.

² SADER, "Maíces nativos, patrimonio biológico, agrícola, cultural y económico", 2 de marzo de 2023. MEX-026.

³ CONABIO, "Patrimonio biocultural". MEX-027. ("El patrimonio biocultural es el conocimiento y prácticas ecológicas locales, la riqueza biológica asociada (ecosistemas, especies y diversidad genética), la formación de rasgos de paisaje y paisajes culturales, así como la herencia, memoria y prácticas vivas de los ambientes manejados o construidos.") Ver también, Cristina Barros. El maíz nuestro patrimonio, p.1. MEX-028.

Hoy en día en México, **el maíz es el cultivo agrícola nacional más importante desde el punto de vista alimentario, económico, político, cultural, espiritual y social.**⁴

México posee al menos más de 300 variedades derivadas de 64 razas de maíces nativos que crecen en territorio mexicano y produce anualmente más de 27 millones de toneladas el país, con lo que se coloca como el octavo productor mundial.⁵

La cultura asociada al maíz sigue dando forma a la agricultura en México sobre todo en regiones del centro, sur y sureste en las comunidades indígenas y campesina, que dependen de la agricultura a pequeña escala, y que mantienen un profundo conocimiento desarrollado durante siglos sobre los ciclos naturales de los cultivos.

El maíz forma parte fundamental de la alimentación diaria de la población mexicana y constituye un insumo esencial tanto para la ganadería como para la obtención de numerosos productos industriales.

En razón de lo anterior México cuenta con una serie ordenamiento Constitucionales, convencionales, leyes federales, y estatales que protegen el maíz; entre los que podemos señalar:

1. La **Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas**,⁶ publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2022, misma que prevé la obligación del Estado Mexicano de *“reconocer y garantizar la protección, salvaguardia y el desarrollo del patrimonio cultural y la propiedad intelectual colectiva de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en términos de los artículos 1o., 2o., 4o., párrafo décimo segundo, y 73, fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia”*, y de **prohibir** *“cualquier acto que atente o*

⁴ SAGARPA, “Maíz Situación actual y perspectivas 1996-2010”, s/f, pp. 7-10. MEX-030.

⁵ García, Guillermina, “Seguridad alimentaria. Esta es la ley que protege el cultivo de maíz nativo”. The Foot Tech, 17 de julio de 2023.

⁶ Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicana. Artículos 1, 2 fracción I y 3 fracción XII. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPPCPCIA.pdf>

afecte la integridad del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas”, y que define al “patrimonio cultural” como “el conjunto de bienes materiales e inmateriales que comprenden [...] todos los elementos que constituyan las culturas y los territorios de los pueblos y comunidades indígenas [...], que les dan sentido de comunidad con una identidad propia y que son percibidos por otros como característicos”.

2. La **Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo**,⁷ publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2020, que en su artículo 2 fracción VII define al “Maíz Nativo: Razas de la categoría taxonómica Zea mays subespecie mays que los pueblos indígenas, campesinos y agricultores han cultivado y cultivan, a partir de semillas seleccionadas por sí mismos u obtenidas a través de intercambio, en evolución y Diversificación Constante, que sean identificadas por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad”;

3. La **Ley General de Cultura y Derechos Culturales**,⁸ publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2017, en su artículo 3 señala que: *“Las manifestaciones culturales a que se refiere esta Ley son los elementos materiales e inmateriales pretéritos y actuales, inherentes a la historia, arte, tradiciones, prácticas y conocimientos que identifican a grupos, pueblos y comunidades que integran la nación, elementos que las personas, de manera individual o colectiva, reconocen como propios por el valor y significado que les aporta en términos de su identidad, formación, integridad y dignidad cultural, y a las que tienen el pleno derecho de acceder, participar, practicar y disfrutar de manera activa y creativa.”*

⁷ Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lffpmn.htm>

⁸ Ley General de Cultura y Derechos Culturales. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgcdc.htm>

En lo que concierne a leyes estatales, México cuenta con una serie de leyes para la promoción y protección del maíz nativo como patrimonio alimentario de los Estados, entre las que podemos mencionar, al menos, las siguientes:

- 1.- La Ley de Fomento y Protección del Maíz Nativo como Patrimonio Alimentario del Estado de Colima⁹;
- 2.- La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero¹⁰;
3. Ley de Fomento y Protección del Maíz Criollo como Patrimonio Alimentario del Estado de Michoacán¹¹;
- 4.- Ley de Fomento y Protección del Maíz Criollo en el Estado de San Luis Potosí¹²;
- 5.- Ley de Fomento y Protección del Maíz Nativo del Estado de Sinaloa¹³;
- 6.- Ley de Fomento y Protección del Maíz Nativo como Patrimonio Biocultural y Alimentario del Estado de México¹⁴;
- 7.- Ley de Fomento y Protección al Maíz como Patrimonio Originario, en Diversificación Constante y Alimentario, para el Estado de Tlaxcala¹⁵.
8. Ley de Protección y Conservación del Maíz Criollo en Morelos.¹⁶

⁹ Ley de Fomento y Protección del Maíz Nativo como Patrimonio Alimentario del Estado de Colima.

<https://periodicooficial.col.gob.mx/p/03082019/p9080306.pdf>

¹⁰ Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero.

<https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/LEY-DE-DESARROLLO-RURAL-SUSTENTABLE-DEL-ESTADO-DE-GUERRERO-814-2021-03-10.pdf>

¹¹ Ley de fomento y protección del maíz criollo como patrimonio alimentario del Estado de Michoacán de Ocampo. <https://faolex.fao.org/docs/pdf/mex142312.pdf>

¹² Ley de Fomento y Protección del Maíz Criollo en el Estado de San Luis Potosí.

<https://faolex.fao.org/docs/pdf/mex230209.pdf>

¹³ LEY DE FOMENTO Y PROTECCIÓN DEL MAÍZ NATIVO DEL ESTADO DE SINALOA.

<https://gaceta.congresosinaloa.gob.mx:3000/>

¹⁴ Ley de Fomento y Protección del Maíz Nativo como Patrimonio Biocultural y Alimentario del Estado de México.

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig278.pdf>

¹⁵ Ley de Fomento y Protección al Maíz como Patrimonio Originario, en Diversificación Constante y Alimentario, para el Estado de Tlaxcala.

<http://sfp.tlaxcala.gob.mx/pdf/normateca/Ley%20de%20Fomento%20y%20Protecci%C3%B3n%20al%20Ma%C3%ADz%20como%20Patrimonio%20Originario%20en%20Diversificaci%C3%B3n%20Constante%20y%20Alimentario%20para%20el%20Estado%20de%20Tlaxcala.pdf>

¹⁶ Ley de Protección y Conservación del Maíz Criollo en Morelos.

SEGUNDO. En este orden de ideas, y con la finalidad de proteger el maíz nativo de México ante la enorme cantidad de maíz transgénico que ingresaba al país, el **31 de diciembre de 2020**, se publicó en el Diario Oficial de la Federación,¹⁷ “Decreto por el que se establecen las acciones que deberán realizar las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus competencias, para **sustituir gradualmente el uso, adquisición, distribución, promoción e importación de la sustancia química denominada glifosato y de los agroquímicos** utilizados en nuestro país que lo contienen como ingrediente activo, por alternativas sostenibles y culturalmente adecuadas, que permitan mantener la producción y resulten seguras para la salud humana, la diversidad biocultural del país y el ambiente”, el cual, entre otros puntos, señala:

“DECRETO

Artículo Primero.- El presente Decreto tiene por objeto establecer las acciones que deberán realizar las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Federal, para **sustituir gradualmente el uso, adquisición, distribución, promoción e importación de la sustancia química denominada glifosato y de los agroquímicos utilizados en nuestro país que lo contienen como ingrediente activo**, por alternativas sostenibles y culturalmente adecuadas, que permitan mantener la producción y resulten seguras para la salud humana, la diversidad biocultural del país y el ambiente. En ese sentido, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto y hasta el 31 de enero de 2024, se establece un periodo de transición para lograr la sustitución total del glifosato.

https://secihti.mx/cibiogem/images/cibiogem/sistema_nacional/documentos/info_juri/Legis_estatal/Morelos-LEY-DE-PROTECCION-Y-CONSERVACION-DEL-MAIZ-CRIOLLO-EN-SU-ESTADO-GENETICO-MORELOS.pdf

¹⁷ DOF: 31/12/2020. Decreto por el que se establecen las acciones que deberán realizar las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus competencias, para sustituir gradualmente el uso, adquisición, distribución, promoción e importación de la sustancia química denominada glifosato y de los agroquímicos utilizados en nuestro país que lo contienen como ingrediente activo, por alternativas sostenibles y culturalmente adecuadas, que permitan mantener la producción y resulten seguras para la salud humana, la diversidad biocultural del país y el ambiente.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609365&fecha=31/12/2020#gsc.tab=0

Artículo Segundo.- *Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para que, en el ámbito de sus competencias y a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se abstengan de adquirir, utilizar, distribuir, promover e importar glifosato o agroquímicos que lo contengan como ingrediente activo, en el marco de programas públicos o de cualquier otra actividad del gobierno.*

...

Artículo Sexto.- *Con el propósito de contribuir a la seguridad y a la soberanía alimentarias y como medida especial de protección al maíz nativo, la milpa, la riqueza biocultural, las comunidades campesinas, el patrimonio gastronómico y la salud de las mexicanas y los mexicanos, las autoridades en materia de bioseguridad, en el ámbito de su competencia, de conformidad con la normativa aplicable, revocarán y se abstendrán de otorgar permisos de liberación al ambiente de semillas de maíz genéticamente modificado.*

Asimismo, las autoridades en materia de bioseguridad, en el ámbito de su competencia, de conformidad con la normativa aplicable y con base en criterios de suficiencia en el abasto de grano de maíz sin glifosato, revocarán y se abstendrán de otorgar autorizaciones para el uso de grano de maíz genéticamente modificado en la alimentación de las mexicanas y los mexicanos, hasta sustituirlo totalmente en una fecha que no podrá ser posterior al 31 de enero de 2024, en congruencia con las políticas de autosuficiencia alimentaria del país y con el periodo de transición establecido en el artículo primero de este Decreto.”

TERCERO. Con fecha 13 de febrero de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación “Decreto por el que se establecen diversas acciones en materia de

glifosato y maíz genéticamente modificado”¹⁸, mismo que en sus puntos fundamentales señala:

“DECRETO

Artículo Tercero. *Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para que, en el ámbito de sus competencias:*

I. Se abstengan de adquirir, utilizar, distribuir, promover e importar maíz genéticamente modificado, así como glifosato o agroquímicos que lo contengan como ingrediente activo, para cualquier uso, en el marco de programas públicos o de cualquier otra actividad del gobierno.

II. Establezcan las medidas de seguridad e impongan las sanciones que correspondan en el marco del presente decreto.

Artículo Cuarto. *En congruencia con las políticas de autosuficiencia alimentaria del país y la protección a la salud de la población y al medio ambiente, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de conformidad con la normativa aplicable, revocarán y se abstendrán de otorgar autorizaciones y permisos para la importación, producción, distribución y uso de glifosato y realizarán las acciones conducentes para el establecimiento y generación de alternativas y prácticas sostenibles y culturalmente adecuadas, que permitan mantener la producción agrícola y resulten seguras para la salud humana, la diversidad biocultural del país y el medio ambiente, libres de sustancias tóxicas que representen peligros agudos, crónicos o subcrónicos.*

Se establece como periodo de transición para el desarrollo y escalamiento de las acciones previstas en este artículo, el comprendido de la fecha de entrada en vigor de este decreto y hasta el 31 de marzo de 2024.

¹⁸ DOF: 13/02/2023. Decreto por el que se establecen diversas acciones en materia de glifosato y maíz genéticamente modificado.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5679405&fecha=13/02/2023#gsc.tab=0

...

Artículo Sexto. *Las autoridades en materia de bioseguridad, en el ámbito de su competencia, con el propósito de contribuir a la seguridad y a la soberanía alimentarias y como medida especial de protección al maíz nativo, la milpa, la riqueza biocultural, las comunidades campesinas, el patrimonio gastronómico y la salud humana, de conformidad con la normativa aplicable:*

I. Revocarán y se abstendrán de otorgar permisos de liberación al ambiente en México de semillas de maíz genéticamente modificado;

II. Revocarán y se abstendrán de otorgar autorizaciones para el uso de grano de maíz genéticamente modificado para alimentación humana, y

III. Promoverán, en coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, las reformas de los ordenamientos jurídicos aplicables, relacionadas con el objeto del presente decreto.

Artículo Séptimo. *Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal realizarán **las acciones conducentes a efecto de llevar a cabo la sustitución gradual del maíz genéticamente modificado para alimentación animal y de uso industrial para alimentación humana.***

En tanto se logra la sustitución referida en el párrafo que antecede, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios podrá otorgar autorizaciones de maíz genéticamente modificado para alimentación animal y de uso industrial para alimentación humana, siendo responsabilidad de quien lo utilice en México que no tenga el destino previsto en la fracción III del artículo segundo de este ordenamiento.”

CUARTO. A manera de reacción ante estas medidas soberanas por parte del México, el 6 de marzo de 2023, la **Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos (USTR)** solicitó formalmente a la Secretaría de Economía iniciar consultas

técnicas para abordar el Decreto que regula el maíz genéticamente modificado, publicado el pasado 13 de febrero en el Diario Oficial de la Federación.¹⁹

Es decir, el gobierno de los Estados Unidos comenzó **una disputa comercial** para abrogar el decreto que prohíbe la importación de maíz transgénico para consumo humano, emitido por el ex presidente Andrés Manuel López Obrador el 13 de febrero de 2023, cuyo objetivo es preservar que la tortilla sea elaborada con maíz nativo, asegurando así, la conservación de la biodiversidad de las más de 64 razas de maíz que hay en el país, de las cuales 59 son endémicas.

Este proceso se sustentó en el Capítulo 9 del T-MEC (Medidas Sanitarias y Fitosanitarias), el cual establece la posibilidad de iniciar un diálogo de carácter técnico para intercambiar información sobre la medida en cuestión.

QUINTO. El 22 de octubre de 2024, la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Claudia Sheinbaum Pardo, durante la conferencia matutina presentó el **Programa Nacional de Soberanía Alimentaria**, el cual tiene el objetivo de impulsar la producción en el campo mexicano, así como acercar a las familias mexicanas la alimentación sustentable y saludable a precios accesibles,²⁰ y entre otros puntos menciona:

“Es un programa muy completo de soberanía alimentaria y de alimentación sustentable y saludable para todas y todos los mexicanos; es producir lo que consumimos; por supuesto que hay mercado, eso va a seguir existiendo, pero no simplemente es apoyar a los pequeños y medianos productores, sino también tener alimentos saludables y a buenos precios para las familias mexicanas”, explicó.

¹⁹ Secretaría de Economía. Comunicado No. 013. 06 marzo de 2023.

<https://www.gob.mx/se/prensa/secretaria-de-economia-recibe-solicitud-de-ustr-para-iniciar-consultas-tecnicas-sobre-maiz-transgenico>

²⁰ Gobierno de México. Presidencia de la República. Presidenta Claudia Sheinbaum presenta Programa Nacional de Soberanía Alimentaria para impulsar el campo mexicano. 22 de octubre 2024.

<https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidenta-claudia-sheinbaum-presenta-programa-nacional-de-soberania-alimentaria-para-impulsar-el-campo-mexicano>

Destacó que se busca impulsar la autosuficiencia de alimentos como el frijol, arroz y maíz para la producción de estas semillas de manera certificada y con los más altos estándares de calidad.

“¿Qué es lo que estamos planteando? Primero, fortalecer la soberanía alimentaria y también la autosuficiencia de ciertos productos, que no es lo mismo, particularmente frijol, arroz, otras verduras y por supuesto maíz blanco, ese es un tema; para ello, pues hay que apoyar al pequeño, al mediano productor, porque el gran productor tiene sus propias condiciones y no es necesario apoyarlo, tiene sus propios mercados, muchos de ellos son de exportación, y va a seguir existiendo eso. Lo que queremos es fortalecer el apoyo al pequeño y al mediano y, como bien ha señalado el secretario de Agricultura, fortalecer las capacidades para producir semillas y fomentar la producción agroecológica.”

Por su parte el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, Julio Berdegú Sacristán, informó que **la soberanía alimentaria** tiene cuatro ejes fundamentales: el bienestar, para contribuir a la erradicación de la pobreza extrema; la producción, para incrementar la producción nacional de alimentos; el uso eficiente agua en el riego y la sostenibilidad para acelerar la transición ecológica de todo el sistema agroalimentario, reduciendo significativamente la deforestación, el uso de plaguicidas e impulsado la pesca sostenible.

SEXTO. El 14 de noviembre de 2024, la Presidenta Claudia Sheinbaum, durante la conferencia matutina, prometió una protección Constitucional del maíz,²¹ para lo cual, entre otros puntos, señaló:

*El día de ayer se conoció que, de manera preliminar, **México habría perdido el panel en materia de maíz transgénico**; toda vez que, para nosotros, nosotras, los mexicanos, el maíz es un asunto no solamente es el alimento básico, es un asunto de identidad, de cultura, de biodiversidad.*

²¹ Versión estenográfica. Conferencia de prensa de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo del 14 de noviembre de 2024. <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-de-la-presidenta-claudia-sheinbaum-pardo-del-14-de-noviembre-de-2024?idiom=es>

Y nosotros tenemos por obligación, porque es una obligación de los gobiernos, conservar nuestra biodiversidad. Y la biodiversidad no solamente es en la diversidad animal, vegetal, sino genética.

Todas las razas o variedades de maíz, nuestra obligación es conservarlas, porque el maíz es producto de la domesticación de los pueblos originarios o de antes, incluso, de las grandes civilizaciones de México que fueron domesticando esta planta que hoy alimenta no solo a México, sino al mundo entero.

Los organismos genéticamente modificados lo que hacen es que en laboratorios modifican los genes, supuestamente para mayor alimentación; hay quien no piensa que es así, que puede tener daños a la salud.

Pero tiene un problema adicional, que es que el campesino depende siempre de la semilla. O sea, cuando uno siembra un maíz híbrido —que no es genético, está modificado, pero no en laboratorio con los genes, sino como parte de la mejora de un cultivo—, compra la semilla y depende de la semilla para poder seguir cultivando el maíz. Pero además se pierde la diversidad genética de los maíces que surgieron de nuestros pueblos y que se han seguido conservando.

Nosotros tenemos la obligación principal de que el maíz blanco que se siembra en México no sea transgénico, y eso va a quedar en la Constitución. Esa es la mejor defensa que tenemos para la conservación de la biodiversidad y de la salud también.

SEXTO. El 20 de diciembre de 2024, el Panel de Controversias del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América, establecido de conformidad con el capítulo 31 del mismo, sobre las Medidas Relativas al Maíz Genéticamente Modificado MEX-USA-2023-31-01, presentó su informe final,²² en donde se estableció, entre otros puntos, que:

²² TRATADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Y CANADÁ
PANEL ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO 31 MÉXICO — MEDIDAS RELATIVAS AL MAÍZ

“I. INTRODUCCIÓN

- 1. Esta controversia se refiere a dos medidas que México introdujo el 13 de febrero de 2023 como parte del Decreto presidencial por el que se establecen diversas acciones en materia de glifosato y maíz genéticamente modificado (el “Decreto de 2023”), a saber: (1) la orden en el Artículo 6.II del Decreto de 2023 consistente en que se “revocarán y se abstendrán de otorgar autorizaciones para el uso de grano de maíz genéticamente modificado para alimentación humana”; y (2) la orden en el Artículo 7 del Decreto de 2023 de que las autoridades competentes deberán “[realizar] las acciones conducentes a efecto de llevar a cabo la sustitución gradual” del maíz genéticamente modificado para alimentación animal y de uso industrial para alimentación humana.”² Los Estados Unidos de América (“Estados Unidos”) alegan que estas medidas son incompatibles con las obligaciones de los Estados Unidos Mexicanos (“México”) en virtud del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá que entró en vigor el 1 de julio de 2020 (el “T-MEC” o el “Tratado”). México no está de acuerdo.*
- 2. La controversia se limita a la impugnación por parte de Estados Unidos de las medidas citadas anteriormente. Para evitar dudas, la controversia no involucra la impugnación de otras disposiciones del Decreto de 2023, incluidas (entre otras) ciertas medidas introducidas en los Artículos 3, 4 y 5, relativas al compuesto conocido como glifosato, y en el Artículo 6.I en relación con la continuación de la moratoria a la siembra de maíz genéticamente modificado (“GM”) en México. Dichas disposiciones únicamente son pertinentes en esta controversia en la medida en que proporcionan un contexto a las medidas impugnadas, que son los Artículos 6.II y 7 del Decreto de 2023.”*

H. Artículo 32.5: La excepción de los derechos de los pueblos indígenas

1) Las disposiciones pertinentes

309. El Artículo 32.5 establece:

Siempre que dichas medidas no se utilicen como medio de discriminación arbitraria o injustificada contra las personas de las otras Partes o como una restricción encubierta al comercio de mercancías, servicios e inversiones, este Tratado no impide a una Parte adoptar o mantener una medida que considere necesaria para cumplir con sus obligaciones legales para los pueblos indígenas.

3) El análisis del Panel

326. *El Panel escucha, respeta y reconoce la dedicación de México para cumplir sus obligaciones jurídicas frente a los pueblos indígenas, incluidas sus obligaciones internacionales, así como las que derivan de la Constitución y las leyes federales y estatales. También acepta la explicación de México de que sus instrumentos jurídicos internos establecen un vínculo entre los pueblos indígenas y el maíz nativo. El Panel reconoce además el derecho de México a adoptar medidas para proteger el maíz nativo en la medida en que considere que ello está vinculado a sus obligaciones frente a los derechos de los pueblos indígenas. Es posible que tales medidas evolucionen con el tiempo. Sin embargo, la evaluación jurídica del Panel se limita a las Medidas que Estados Unidos ha controvertido en este procedimiento. Un análisis de la evolución de las medidas estaría fuera de la competencia de este Panel.²³*

327. *De conformidad con el texto del T-MEC, México está obligado a asegurar que cualquier medida que adopte para cumplir con estos objetivos cumpla con las limitaciones específicas a las que se comprometió, incluidas las contenidas en los acuerdos comerciales que México ha ratificado. Estas*

²³ Uno de los panelistas no se suma a la opinión de la mayoría sobre si las medidas pueden evolucionar, lo que, en su opinión, es innecesario y no guarda relación con el caso ante el Panel, los alegatos de las Partes o las medidas en disputa. Si bien el panelista respeta y no cuestiona los derechos de las Partes conforme al Artículo 32.5 del T-MEC, las funciones del Panel están limitadas por el Artículo 31.13 del Tratado. El panelista comparte, por lo demás, el contenido de este párrafo y del Informe.

limitaciones incluyen el precepto del Artículo 32.5 que las medidas que una Parte “considere necesaria[s] para cumplir con sus obligaciones legales para los pueblos indígenas.” no podrán utilizarse como una “restricción encubierta al comercio de mercancías, servicios e inversiones”.

328. México sostiene que las Medidas son necesarias para proteger la integridad genética del maíz nativo, que alega está inextricablemente vinculada a las tradiciones y el patrimonio cultural de los pueblos indígenas. El Panel no duda de la importancia del maíz nativo para los pueblos indígenas de México. Sin embargo, como se explicó anteriormente, las Medidas singularizan el maíz GM y no abordan otras formas de flujo genético hacia el maíz nativo a partir de maíz no nativo y no GM. En otras palabras, las Medidas se dirigen únicamente a un tipo de maíz no nativo que se importa del extranjero, y no a cualquier tipo de maíz no nativo que se cultive en el país o se importe.

329. Además, ni las Medidas en cuestión ni otras medidas internas a las que el Panel ha sido dirigido tienen por objeto abordar cuestiones subyacentes (incluidas quizá las prácticas informales de intercambio de semillas de las comunidades indígenas y campesinas) que podrían resultar en la siembra no autorizada de maíz GM, en lugar de su uso exclusivo para fines no relacionados con la siembra para los que se concedió la autorización. Las Medidas buscan abordar las preocupaciones sobre la introgresión transgénica u otras formas de flujo genético sólo mediante la revocación de autorizaciones que permiten la importación de maíz GM, en primer lugar; no buscan abordar el problema del uso indebido que supuestamente se produce a nivel nacional tras la llegada de las importaciones.

Por estas razones, el Panel determina que las Medidas constituyen una restricción encubierta al comercio. No están justificadas en virtud de la excepción prevista en el Artículo 32.5 para medidas que, de otro modo, son incompatibles con los requisitos del T-MEC.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

351. *Por las razones expuestas anteriormente, el Panel determina que las Medidas son SFS en el sentido del Artículo 9.2 del T-MEC y que las Medidas son incompatibles con las siguientes disposiciones del T-MEC:*

a. el Artículo 9.6.3, porque las Medidas no se basan en normas, directrices o recomendaciones internacionales relevantes, ni en una evaluación adecuada a las circunstancias del riesgo para la vida o la salud de las personas, los animales o la preservación de los vegetales;

b. el Artículo 9.6.8, porque México no realizó una evaluación del riesgo tomando en cuenta las normas, directrices y recomendaciones internacionales relevantes de las organizaciones internacionales relevantes;

c. el Artículo 9.6.7, porque México no llevó a cabo una evaluación del riesgo ni un manejo del riesgo con respecto a las Medidas de manera documentada y brindando a las demás Partes del T-MEC la oportunidad de comentar;

d. el Artículo 9.6.6(b), porque las Medidas no se basan en principios científicos pertinentes;

e. el Artículo 9.6.6(a), porque las Medidas no se aplican solo en la medida necesaria para proteger la vida o la salud de las personas, los animales o preservar los vegetales;

f. el Artículo 9.6.10, porque México no seleccionó medidas SFS que no entrañen un grado de restricción del comercio mayor del requerido para lograr el nivel de protección que consideró adecuado; y

g. el Artículo 2.11, porque México adoptó o mantiene una prohibición o restricción a la importación de un bien de otra Parte.

Con respecto a las defensas de México, el Panel determina que:

a. las Medidas no están amparadas por las excepciones previstas en el Artículo XX(a) y (g) del GATT de 1994 y, en consecuencia, no están justificadas de conformidad con el Artículo 32.1.1 del T-MEC; y

b. las medidas no están justificadas conforme al Artículo 32.5 del T-MEC.

En consecuencia, el Panel recomienda que México ponga sus Medidas en conformidad con sus obligaciones en el marco del T-MEC en virtud de los Capítulos 2 y 9 del T-MEC. El Panel acepta que México está tratando de abordar preocupaciones genuinas de buena fe, y sugiere que dichas preocupaciones podrían canalizarse a través de un proceso adecuado de evaluación del riesgo, medidas basadas en principios científicos y un diálogo entre todas las Partes del T-MEC para facilitar un camino constructivo hacia adelante.”

SÉPTIMO. En respuesta a la resolución del panel, el mismo 20 de diciembre de 2024, el Gobierno de México, a través de las Secretarías de Economía y de Agricultura y Desarrollo Rural, emitieron un comunicado conjunto el cual señala:

“Comunicado conjunto Economía - Agricultura²⁴

El 20 de diciembre de 2024, el Panel constituido conforme al Capítulo 31 (Solución de Controversias) del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC) distribuyó a las Partes en disputa su Informe Final sobre el caso México – medidas relacionadas con el maíz genéticamente modificado (MEX-USA-2023-31-01).

Como parte de sus conclusiones, el Panel consideró que algunos elementos del Decreto sobre el glifosato y maíz genéticamente modificado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 2023, no pueden

²⁴ Comunicado conjunto Economía – Agricultura, 20 de diciembre de 2024. Panel del T-MEC distribuye Informe Final en el caso México – medidas relacionadas con el maíz genéticamente modificado (MEX-USA-2023-31-01).

<https://www.gob.mx/se/prensa/panel-del-t-mec-distribuye-informe-final-en-el-caso-mexico-medidas-relacionadas-con-el-maiz-geneticamente-modificado-mex-usa-2023-31-01>

aplicarse “al no estar basadas en una evaluación de riesgo adecuada, evidencia científica y en normas internacionales relevantes”.

El Gobierno de México no comparte la determinación del Panel, pues considera que las medidas cuestionadas están alineadas con los principios de protección a la salud pública y los derechos de los pueblos indígenas, establecidos en la legislación nacional y en los tratados internacionales de los que es Parte. A pesar de ello, el Gobierno de México respetará la determinación, ya que el sistema de solución de controversias del T-MEC es una pieza clave de dicho tratado, como quedó demostrado en el caso sobre Reglas de Origen del sector automotriz que resultó favorable para México.

El Gobierno de México reitera su compromiso de proteger valores fundamentales como la salud, la moral pública, la conservación de los recursos naturales, la cultura de la población mexicana y los derechos de los pueblos indígenas, los cuales fueron reconocidos por el Panel como preocupaciones legítimas. México, a través de la Secretaría de Economía, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y sus demás dependencias, seguirá buscando reivindicar los derechos de todos los mexicanos y mexicanas, de conformidad con las obligaciones internacionales que ha adquirido.”

SÉPTIMO. EL 21 diciembre de 2024, a manera de respuesta a la resolución del panel de controversias sobre el maíz transgénico, la Presidenta Claudia Sheibaum Pardo,²⁵ entre otros puntos, señaló:

“ayer salió una resolución, para mencionar la resolución del panel del maíz:

²⁵ Presidencia de la República. Versión estenográfica. Inauguración del Hospital General Regional no. 02. Conferencia encabezada por la presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, Claudia Sheibaum Pardo, desde Ciudad Juárez, Chihuahua. 21 de diciembre de 2024
<https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-inauguracion-del-hospital-general-regional-no-02?idiom=es>

Decirles que el maíz, esa maravillosa planta que es de Mesoamérica, surgió aquí en lo que hoy llamamos México; surgió de la domesticación de los pueblos originarios de Mesoamérica con plantas nativas.

El Congreso de México, aquí con la ayuda de las y los senadores, de los diputados, pues vamos a darle la vuelta a esta resolución, porque muy pronto, en febrero, van a legislar —estoy segura— que no se puede sembrar maíz transgénico y hay que proteger la biodiversidad de México en nuestro país.

Como decimos: ¡Sin maíz, no hay país!”

OCTAVO. Cabe mencionar que esta resolución en nada beneficia a los ciudadanos ni de México ni de los Estados Unidos de América, sino que responden a los intereses y presiones de cuatro grandes corporaciones globales y un puñado de granjeros ricos de la industria multinacional de semillas y pesticidas, lo que representa un negocio de 5 mil millones de dólares anuales para los intereses norteamericanos.

Las semillas transgénicas no son tecnologías aisladas, sino insertas en sistemas técnicos, económicos y sociopolíticos que abarcan desde fertilizantes y herbicidas hasta modelos de plantación y tenencia de la tierra.

Los transgénicos se siembran en campos de monocultivo de extensiones gigantescas debido a que ésta es la única manera de rentabilizar semillas de patente; lo cual tiene consecuencias devastadoras para el medio ambiente: como su nombre lo indica, los monocultivos implican la destrucción completa de la biodiversidad en un área para instalar una sola especie vegetal.

Además, este hacinamiento de plantas de un mismo tipo constituye el escenario perfecto para la propagación de plagas, por lo que los transgénicos son inseparables de pesticidas y herbicidas que acaban con flora y fauna, representan un riesgo para la salud humana y, al filtrarse a los mantos freáticos o ser vertidos en cuerpos de agua superficial, pueden devastar ecosistemas enteros.

El herbicida más vendido del mundo, el glifosato comercializado por Bayer bajo la marca Roundup, es tan dañino que 165 mil personas han presentado querellas para que la multinacional las indemnice por haber enfermado de cáncer. Por la misma causa, está vetado o se ha restringido en 18 países; así como en varias ciudades de España, Argentina y Nueva Zelanda, en 80 por ciento de las regiones de Canadá e incluso en tres urbes estadounidenses. Sólo en tres juicios del año pasado se le conminó a pagar casi 2 mil millones de dólares a varios afectados, por lo que Tai, Vilsack y todos los integrantes del gobierno estadounidense tienen que saber que mienten a los expertos del T-MEC y a sus propios ciudadanos acerca de la seguridad de los cultivos transgénicos.

Hay también una falacia en la noción de que la controversia para mantener un negocio de 5 mil millones de dólares anuales se hace en defensa de los agricultores estadounidenses: debido a los costos prohibitivos de la agroindustria y al monopolio establecido por un puñado de transnacionales, 89 por ciento de las granjas en Estados Unidos no producen suficiente dinero para ser autosostenibles, mientras 3 por ciento del total de granjas concentra 47 por ciento de los ingresos del sector. Los mismos granjeros denuncian que se encuentran a merced de las grandes compañías: cuatro empresas controlan 85 por ciento del mercado de semillas de maíz; cuatro controlan 84 por ciento del mercado global de herbicidas y pesticidas; las mismas cuatro controlan 84 por ciento de la molienda de maíz.

En este sentido, la resolución del panel de resolución de controversias del T-MEC es un fallo en contra la soberanía alimentaria, la salud, la biodiversidad y el derecho a una alimentación adecuada de los mexicanos.

La lucha por el maíz y por la vida continuará en manos del gobierno de México, de los campesinos, indígenas y otros grupos que históricamente han resistido los embates de los grandes capitales contra el patrimonio cultural y biológico construido a lo largo de miles de años por los pueblos originarios.

En México, el maíz no solo puede ser visto como una mercancía, sino que requiere ser abordado con las particularidades que implica ser el reservorio genético del cultivo alimentario más importante del mundo.

En México el maíz preserva la diversidad genética capaz de contender a las complejas condiciones climáticas y ofrecer formas de producción alternativa como lo es la “milpa”, la cual es un sistema ancestral y de tradición indígena reconocido como una innovación agroecológica.

En México el maíz es el alimento que representa por excelencia nuestras raíces, nuestro presente y seguramente el futuro. El maíz nos conecta con nuestra identidad como mexicanos.²⁶

El maíz, es el cereal que alimenta a todo un país. Todo lo que se obtiene del maíz abarca la economía, la gastronomía, la cultura, para finalmente acariciar el corazón de los diferentes pueblos del país. A través de la diversidad de este producto se nos brinda un sin fin de platillos tradicionales, los cuales conllevan experiencias y procesos inigualables.

La producción nacional de maíz no sólo tiene la posibilidad de alimentar a la población mexicana, sino que es la base de la comida tradicional mexicana, que es reconocida por la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Por las consideraciones y fundamentos arriba expresados, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, rechaza las conclusiones del Panel de Controversias del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América, establecido de conformidad con el capítulo 31 del mismo, sobre las Medidas Relativas al Maíz Genéticamente Modificado MEX-USA-2023-31-01, y considera que no se ajustaron a criterios legales, de salud, científicos, ni tomaron en consideración los derechos de los pueblos originarios en México sobre el maíz y su cultura.

²⁶ LOS HEREDEROS DEL MAÍZ. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/658352/Libro-Los-herederos-del-maiz-INPI.pdf>

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión considera al maíz el alimento que nos conecta con nuestra identidad como mexicanos y representa por excelencia las raíces, el presente y el futuro de México.

TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión respalda la decisión de la Presidenta de la República para establecer disposiciones Constitucionales para la protección de maíz criollo en México.

Atentamente

María Guadalupe Chavira de la Rosa

Ciudad de México, a 7 de enero de 2025.



Olga Patricia Sosa Ruiz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE CONSIDERE LA CONVENIENCIA DE OTORGAR UN ESTÍMULO FISCAL A LAS EMPRESAS DE MENOS DE 101 TRABAJADORES QUE PARTICIPEN EN PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE BIENES DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN AEROESPACIAL NACIONAL.

Quien suscribe, **Olga Patricia Sosa Ruiz**, del Grupo Parlamentario de MORENA, Senadora de la República de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La industria aeroespacial representa hoy en día una de las industrias de mayor dinamismo a nivel mundial, su mercado se ha estimado del orden de los 450 mil millones de dólares. Este sector se encuentra estrechamente vinculado a la continua innovación y al desarrollo de nuevas tecnologías y materiales de vanguardia, contribuyendo de manera relevante en el desarrollo económico y social de los países con alta participación.¹

México se ha convertido en un centro clave para la fabricación de aeronaves y la industria aeroespacial. La industria aeroespacial engloba, en primer lugar, el

¹ Pro-Aéreo 2012 – 2020, Programa Estratégico de la Industria Aeroespacial, Federación Mexicana de Industria Aeroespacial, recuperado de: https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/industria_comercio/proaereo_bueno.pdf



Olga Patricia Sosa Ruiz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

subsector aeronáutico que integra tres cadenas de valor diferentes: ingeniería y diseño, manufactura y mantenimiento, reparación y reacondicionamiento (MRO); y, en segundo lugar, el subsector espacio. En México, dentro del subsector aeronáutico, el 80 % de las empresas se dedican a la manufactura, el 10 % a ingeniería y diseño y el otro 10 % a ofrecer servicios de mantenimiento, reparación y reacondicionamiento (MRO)².

El sector manufacturero aeroespacial en México es un sector de alto desempeño y contribuye significativamente al crecimiento general de la economía mexicana.

México es el decimocuarto proveedor aeroespacial a nivel mundial y el gobierno se está enfocando en mejorar su clasificación para ingresar al top 10 al final del período de pronóstico. Según la Federación Mexicana de la Industria Aeroespacial o FEMIA, la industria experimentó un crecimiento promedio anual de las exportaciones del 14% durante 2004-2019 y representó USD 6 mil millones en inversión extranjera directa acumulada entre 2007 y 2017. Sin embargo, debido a la pandemia de COVID-19, las exportaciones mexicanas disminuyeron en más de un 20% en 2020.

El tamaño del mercado de la industria aeroespacial en México se estima en 11,20 mil millones de dólares en 2024, y se espera que alcance los 22,70 mil millones de dólares en 2029, creciendo a una tasa compuesta anual del 15,18% durante el período previsto (2024-2029).

Antes de la llegada de la pandemia, la industria aeroespacial mexicana experimentaba un excelente crecimiento con importante inversión extranjera y creación de empleo. Esa inercia debe mantenerse. Las exportaciones industriales

² Aeroespacial en México, recuperado de: https://www.icex.es/content/dam/es/icex/oficinas/077/documentos/2023/12/fichas-sector/FS_Aeroespacial%20en%20M%C3%A9xico%202023_REV.pdf



Olga Patricia Sosa Ruiz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

aeroespaciales del país han aumentado durante la última década y media, a una tasa de crecimiento saludable de más del 14% anual.

El ecosistema favorable para el sector manufacturero y los bajos costos de producción en el país están atrayendo inversiones de empresas de fabricación aeroespacial, impulsando así el crecimiento del mercado. Según la Federación Mexicana de la Industria Aeroespacial o FEMIA, el sector aeroespacial de México creció de 100 empresas y organizaciones manufactureras en 2004 a alrededor de 370 en 2020. Baja California, Querétaro, Sonora, Nuevo León y Chihuahua son los estados mexicanos conocidos por su fabricación en el sector aeroespacial, y en otros, hay oportunidades y condiciones favorables como es el caso de Tamaulipas.

La llegada de importantes fabricantes de equipos originales y proveedores de aviones, como General Electric, Airbus, Safran, Bombardier y Latécoère Group, entre otros, al sector manufacturero del país, impulsada por los bajos costos de fabricación en el país, ha contribuido significativamente al crecimiento de las exportaciones del país a lo largo de los años.

Cada año, alrededor del 80% de la producción de la industria aeroespacial en México se exporta a Estados Unidos, mientras que el resto de las exportaciones se realiza a países como Canadá, Francia, Alemania y otros países extranjeros.

Las capacidades de fabricación aeroespacial en México van desde motores y partes de motores hasta fuselajes, puertas de carga, conjuntos de trenes de aterrizaje, aviónica y varios otros componentes que ahora están presentes en varios modelos de aeronaves en todo el mundo. Por lo tanto, las crecientes capacidades de la manufactura aeroespacial mexicana y las crecientes exportaciones del país indican un entorno saludable para el crecimiento de la industria aeroespacial en México.

Otra razón para el crecimiento de la industria aeroespacial en México es su proximidad a Estados Unidos, donde se encuentran algunos de los OEM



Olga Patricia Sosa Ruiz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

aeroespaciales más grandes del mundo. La disminución del costo de la logística de los componentes influyó en que las empresas aeroespaciales vieran a México como una solución viable para contrarrestar los problemas de la cadena de suministro y reducir gastos³.

“La cadena global de la industria aeroespacial comprende una amplia gama de productos desde aviones, helicópteros y motores hasta distintos niveles de partes, componentes y sistemas de ensamble. Esta industria representa uno de los sectores de mayor potencial y dinamismo en la economía nacional debido al alto grado de tecnología y sofisticación de sus productos, la generación de empleos, así como su vinculación y encadenamiento con otros sectores productivos (proveedores de primer, segundo y tercer nivel).

En México, la industria aeroespacial ha mostrado un aumento notable en inversión, fabricación y exportación de componentes, lo que ha generado empleos y actividad económica en algunas regiones específicas. Además, México es un jugador cada vez más importante en la cadena de suministro global de la industria aeroespacial, con presencia de importantes empresas y fabricantes establecidos en el país. La producción aeroespacial en el país ha mostrado un crecimiento constante los últimos años, aumentando la fabricación de componentes para la industria, incluyendo partes para aviones, satélites, y otros equipos relacionados.

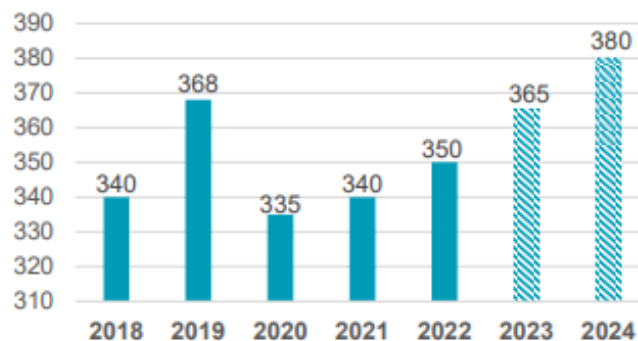
La industria aeroespacial mexicana está compuesta por empresas locales y de capital extranjero establecidas en el país, centradas en actividades de manufactura, ingeniería, mantenimiento, reparación y supervisión para el sector. La cadena global de valor de la industria aeroespacial está conformada por:

³ Industria aeroespacial - Análisis de tamaño y participación en México - Tendencias de crecimiento y pronósticos (2024 - 2029) Source: <https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/aerospace-industry-in-mexico>, recuperado de: <https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/aerospace-industry-in-mexico>



- Grandes fabricantes o OEM (Original Equipment Manufacturer): fabrican y venden productos finales, por ejemplo, motores, aviones, satélites y helicópteros.
- TIER 1 (Sistemas): fabricantes de productos y componentes que van directamente a la línea de ensamblaje final como: interiores, alas, trenes de aterrizaje, fuselajes, turbinas, etc.
- TIER 2 (Subsistemas): proveedores de las TIER 1 que suministran arneses, subensambles, anillos, etc.
- TIER 3 (Componentes subtier): fabricantes de productos como conectores, cables, aislantes, materiales compuestos, laminados e interruptores, etc.

PLANTAS LOCALIZADAS EN MÉXICO



Fuente: *Mexico's Aerospace Industry 2023-2024 (MexicoNow)*.

En México actualmente hay más de 350 plantas de la industria aeroespacial localizadas en 19 estados: Baja California (97), Sonora (58), Chihuahua (52), Querétaro (50), Nuevo León (33), Coahuila (14), Guanajuato (14), Ciudad de México (12), Tamaulipas (12), Yucatán (12), Jalisco (10), Estado de México (10), Durango



(3), San Luis Potosí (2), Puebla (2), Zacatecas (2), Aguascalientes (1), Hidalgo (1) y Oaxaca (14)⁵.”

El gran reto del sector hoy en día es integrar en la cadena de producción a las Pymes locales para poder generar más valor e impacto en la zona, dado que al día de hoy el negocio está concentrado en las grandes multinacionales⁶.

Por lo anterior, presente punto de acuerdo tiene por objeto exhortar respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que considere la viabilidad de otorgar estímulos fiscales a favor de las pymes con menos de 101 trabajadores para que se incorporen a la cadena de producción aeroespacial.

Las pequeñas y medianas empresas, también conocidas como PyMEs, son aquellas que cuentan con un personal laboral no mayor a 250 trabajadores en total, un volumen de negocios moderado y un menor acceso a recursos o herramientas en comparación a las grandes empresas o franquicias⁷.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las PyMEs son una parte muy importante de la economía mexicana y se encuentran ligadas estrechamente a la generación de empleo en el país.

De hecho, existen ciertas cifras que pueden demostrar este impacto como:

- Aportan el 52 % del Producto Interno Bruto (PIB) del país.

⁴ Aeroespacial en México, recuperado de: https://www.icex.es/content/dam/es/icex/oficinas/077/documentos/2023/12/fichas-sector/FS_Aeroespacial%20en%20M%C3%A9xico%202023_REV.pdf

⁵ Aeroespacial en México, recuperado de: https://www.icex.es/content/dam/es/icex/oficinas/077/documentos/2023/12/fichas-sector/FS_Aeroespacial%20en%20M%C3%A9xico%202023_REV.pdf

⁶ Nota Sectorial La Industria Aeroespacial en México, recuperado de: https://igape.gal/images/05-mais-igape/05-05-quensomos-internacional/antenas/NotaSectorial_LaIndustriaAeroEspacialenMexico_032021.pdf

⁷ Las PyMEs en México: Retos e importancia, recuperado de: <https://www.conekta.com/blog/las-pymes-en-mexico-retos-e-importancia>



Olga Patricia Sosa Ruiz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

- Generan el 72 % del empleo.
- Más de 4.1 millones de las empresas en el país son PyMEs.
- El 75 % de estas empresas son negocios familiares⁸.

Algo que caracteriza a las Pymes en México es que, al tener recursos limitados, son más creativas al momento de atraer y retener a sus clientes, y pueden adaptarse con mayor facilidad a las necesidades cambiantes del mercado. Otra cosa particular de las Pymes son las relaciones cercanas y duraderas, tanto a nivel interno como con sus clientes.

Si bien, actualmente, la industria aeroespacial ha comenzado a detonar las cadenas de proveeduría locales, lo que podrá fortalecer las economías, es necesario fortalecer esta participación de las proveedurías locales, mediante estímulos fiscales. Por ejemplo, en el área que comparte Reynosa, Tamaulipas y McAllen, Texas, hay compañías que ya se han involucrado para dar servicios a grandes empresas aeroespaciales, como Space X⁹.

Por el crecimiento que la industria aeroespacial está teniendo en nuestro país y la importancia que las pymes representan en la economía nacional propongo exhortar respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que considere la conveniencia de otorgar un estímulo fiscal para las pequeñas empresas, pues de acuerdo con el Consejo Asesor de Desarrollo Económico Regional y Relocalización actualmente ninguna empresa de menos de 101 trabajadores está presente en la cadena de valor de la industria aeroespacial.

⁸ Las pymes en México: su importancia en la economía del país, recuperado de: <https://bind.com.mx/blog/emprendimiento-y-estrategia/las-pymes-en-mexico>

⁹ México, a la luna y más allá: Sector aeroespacial será prioridad en gobierno de Sheinbaum, dice Ebrard, recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/2024/12/03/mexico-a-la-luna-y-mas-alla-sector-aeroespacial-sera-prioridad-en-gobierno-de-sheinbaum-dice-ebrard/>



Olga Patricia Sosa Ruiz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Esta propuesta se considera necesaria si se toma en cuenta que la industria aeroespacial es considerada prioritaria para el gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum, quien ha instruido a la Secretaría de Economía, a impulsar el desarrollo de este sector que exporta más de 9 mil 800 millones de dólares en mercancías¹⁰.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que considere la conveniencia de otorgar un estímulo fiscal a las empresas de menos de 101 trabajadores que participen en proyectos de inversión en la producción de bienes de la cadena de producción aeroespacial, con el propósito de poder generar más valor e impacto en la proveeduría local y para que la industria aeroespacial mexicana no solo siga siendo un pilar de nuestro desarrollo económico, sino también un ejemplo de cómo la tecnología, la educación y la cooperación internacional pueden transformar a nuestro país en un líder global.

Dado en la Cámara de Diputados, sede de la comisión permanente del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 13 días del mes de enero de 2025.

SUSCRIBE

SEN. OLGA PATRICIA SOSA RUIZ

¹⁰ Idem.



Olga Patricia Sosa Ruiz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARA QUE SE COORDINEN CON SUS HOMÓLOGOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y REFUERZEN LAS ACCIONES PARA PREVENIR Y COMBATIR EL ROBO DE AGUA POTABLE EN EL PAÍS.

Quien suscribe, **Olga Patricia Sosa Ruiz**, del Grupo Parlamentario de MORENA, Senadora de la República de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Se ha estimado que existen alrededor de 1,400 millones de kilómetros cúbicos de agua en el planeta, de los cuales el 97,5% corresponde a agua salada y el 2,5% restante es agua dulce. Este pequeño porcentaje de agua dulce se localiza principalmente en los ríos, lagos, glaciares, mantos de hielo y acuíferos del mundo.

Del agua dulce existente en el planeta casi el 70% no está disponible para consumo humano debido a que se encuentra en forma de glaciares, nieve o hielo, 30% corresponde a agua subterránea, y sólo el 0.4% a aguas superficiales y en la atmósfera¹. Este 2.5 % de agua dulce nos deja entrever la escasez de un recurso tan importante para la vida.

¹ Informe de la Situación del Medio Ambiente en México, recuperado de: https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe_12/06_agua/cap6_1.html



Olga Patricia Sosa Ruiz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

El agua es esencial para el funcionamiento de los seres humanos, la biodiversidad, el medio ambiente y todos los elementos vivos del planeta. Este recurso natural permite el correcto funcionamiento de los procesos biológicos de los ecosistemas y, a su vez, garantiza la supervivencia de todas las especies animales y vegetales que habitan en nuestro planeta².

El agua es uno de los recursos más importantes para la vida en el planeta. Los seres humanos dependemos de su disponibilidad no sólo para el consumo doméstico, sino también para el funcionamiento y la continuidad de las actividades agrícolas e industriales³.

Las aguas subterráneas abastecen de agua potable por lo menos al 50% de la población mundial y representan el 43% de toda el agua utilizada para el riego. 2,500 millones de personas dependen exclusivamente de los recursos de aguas subterráneas para satisfacer sus necesidades básicas diarias de agua⁴.

El 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos⁵.

En nuestro país a través de una reforma constitucional al párrafo sexto del artículo 4o., publicada el 8 febrero de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, se elevó a

² La importancia del agua en los seres vivos, recuperado de: <https://www.fundacionaquae.org/wiki/importancia-del-agua/>

³ Informe de la Situación del Medio Ambiente en México, recuperado de: https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe_12/06_agua/cap6_1.html

⁴ ¿Cuánta agua hay en el planeta?, recuperado de: <https://agua.org.mx/en-el-planeta/>

⁵ El derecho humano al agua y al saneamiento, recuperado de: https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml



Olga Patricia Sosa Ruiz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

rango constitucional el derecho humano al agua y saneamiento, dicho precepto, hoy en su párrafo séptimo a la letra dice:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.”

De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos. Es por eso que el agua debe tratarse fundamentalmente como un bien social y cultural, y no sólo como un bien económico.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en nuestro país hay diferencias muy grandes en cuanto a la disponibilidad de agua. Las zonas centro y norte de México son, en su mayor parte, áridas o semiáridas: los estados norteros, (Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas) reciben apenas el 9% del agua renovable al año.

En el caso de las entidades del sur-sureste (Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Campeche, Quintana Roo, Yucatán, Veracruz de Ignacio de la Llave y Tabasco) es lo contrario, éstas reciben más de la mitad del agua renovable al año (67.2%), no obstante, sus habitantes tienen menor acceso al vital líquido, pues no cuentan con los servicios básicos, como es agua entubada dentro de la vivienda.

Entre los 100 compromisos de la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo está la República con derecho al agua, en los puntos



Olga Patricia Sosa Ruiz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

97,”programa de ordenamiento de concesiones”, 98 “tecnificación de 200 mil hectáreas de riego en 13 distritos prioritarios” y 99, “proyectos estratégicos para reciclamiento de agua en 16 entidades”⁶, estos compromisos dan sustento al Plan Nacional Hídrico 2024-2030, cual se basa en cuatro ejes fundamentales: Política hídrica y soberanía nacional; Justicia y acceso al agua; Mitigación del impacto ambiental y adaptación al cambio climático; así como Gestión integral y transparente⁷.

Adicionalmente, la Presidenta en conjunto con gobernadoras y gobernadores, instituciones académicas y de la iniciativa privada, firmaron el Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua y la Sustentabilidad, con el propósito de revisar las concesiones, invertir en infraestructura, saneamiento de ríos, simplificación de trámites y evitar que se incurra en prácticas no establecidas la ley.

En ese orden de ideas, de acuerdo con datos del INEGI, debido al crecimiento de la población, la disponibilidad de agua ha disminuido de manera considerable: en 1910 era de 31 mil m³ por habitante al año; para 1950 había disminuido hasta un poco más de 18 mil m³; en 1970 se ubicó por debajo de los 10 mil m³, en 2005 era de 4,573 m³y para 2019 disminuyó a 3,586 m³ anuales por cada mexicano⁸.

México ya experimenta los efectos negativos de la falta de agua. Durante los últimos años, las regiones centro y norte del país han vivido escasez de agua debido al aumento de las sequías. De acuerdo con datos del Banco Mundial, en el país la

⁶ 100 compromisos para el segundo piso de la cuarta transformación, recueprado en: <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/100-compromisos-para-el-segundo-piso-de-la-cuarta-transformacion>

⁷ Presenta Claudia Sheinbaum Plan Nacional Hídrico que concibe al agua como un derecho, recuperado de: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidenta-claudia-sheinbaum-presenta-plan-nacional-hidrico-que-concibe-al-agua-como-un-derecho-y-un-bien-de-la-nacion#:~:text=Con%20el%20objetivo%20de%20hacer,Mitigaci3n%20del%20impacto%20ambiental%20y>

⁸ Agua potable y drenaje, recuperado de: <https://cuentame.inegi.org.mx/territorio/agua/dispon.aspx?tema=T>



Olga Patricia Sosa Ruiz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

disponibilidad promedio anual per cápita pasó de 10 mil metros cúbicos (m³) en 1960 a 4 mil en 2012. Se estima que para 2030, esta disponibilidad en México descienda debajo de los 3 mil m³ por habitante al año⁹.

La presencia de la sequía se torna crónica debido a la incidencia del cambio ambiental global. A la falta de agua por sequía, se agrega el robo de agua también conocido como huachicol de agua.

La palabra huachicoleo se comenzó a asociar con el robo de gasolina, a través de la ordeña ilegal de los ductos de combustible, situación que se repitió con el agua. Esta explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, sin el título de concesión o asignación correspondiente, se conoce como 'huachicoleo de agua'¹⁰.

Para este tipo de robo, las personas perforan tuberías o aprovechan las fugas ya existentes con el objetivo de conseguir el líquido. Después lo venden.

En muchas zonas del país la disponibilidad del agua se ha vuelto escasa, y en consecuencia se contrabandea con ella. Los huachicoleros la roban de pozos y tuberías públicas, aprovechando la falta de vigilancia por parte de autoridades. El negocio es cada vez más rentable a medida que las sequías y los problemas de infraestructura crecen.

Este mercado negro ha proliferado tanto en la zona norte y centro del país donde es cada vez más rentable el negocio que hasta ha detonado la presencia de grupos armados para resguardar las tomas clandestinas. Las ganancias que pueden alcanzar se acercan a los 162,000 pesos mensuales en zonas del centro del país, según testimonios de estos huachicoleros¹¹.

⁹ Situación del agua en México, recuperado de: <https://imco.org.mx/situacion-del-agua-en-mexico/>

¹⁰ Huachicoleo de agua: el robo clandestino del líquido, recuperado de: <https://politica.expansion.mx/estados/2022/06/14/huachicoleo-de-agua-como-afecta>

¹¹ El auge del robo de agua en México, recuperado de: <https://agua.org.mx/editoriales/el-auge-del-robo-de-agua-en-mexico/>



Olga Patricia Sosa Ruiz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Según la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) entre enero de 2019 y noviembre de 2023, se registraron siete mil 467 tomas clandestinas de líquido que corresponden a la infraestructura nacional hídrica.

De acuerdo con la respuesta a la solicitud de información, vía transparencia, folio 330009423003397, la CONAGUA indicó que en el periodo señalado se localizaron seis mil 803 fuentes sin título de concesión o tomas clandestinas en la infraestructura nacional hídrica, y otros 664 puntos de sustracción ilegal de agua en sus 32 delegaciones en las entidades¹².

El robo a agua por tomas clandestinas, según una investigación “Huachicoleros del Agua” realizada por El Economista en alianza con Connectas, reveló que entre 2019 y septiembre del 2023 se habían detectado por parte de los organismos de agua municipales y estatales, por lo menos 131,603 tomas clandestinas en ductos de agua públicos en 239 municipios de México.

De acuerdo con la misma investigación, las tres entidades del país con más casos de robo de agua a través de toma clandestina fueron Aguascalientes, con 30,829 pinchaduras detectadas en el periodo referido; le siguieron el Estado de México con 14,836 y Nayarit con 12,628¹³.

Por su parte, el organismo operador de aguas para la Ciudad de México (Sacmex) informó que durante 2023 comprobó la ilegalidad de 32 tomas clandestinas y recibió 209 reportes de tomas clandestinas de agua.¹⁴

¹² Robo de agua se multiplica seis veces en el gobierno de AMLO, recuperado de: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/robo-de-agua-se-multiplica-seis-veces-en-el-gobierno-de-amlo-11164621.html>

¹³ Registran tomas clandestinas de agua en 239 municipios, recuperado de: <https://www.economista.com.mx/politica/Registran-tomas-clandestinas-de-agua-en-239-municipios-20240322-0014.html>

¹⁴ El auge del robo de agua en México, recuperado de: <https://agua.org.mx/editoriales/el-auge-del-robo-de-agua-en-mexico/>



Olga Patricia Sosa Ruiz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

El robo de agua a través de perforaciones ilegales reduce la cantidad de agua disponible para las personas que dependen de las redes públicas de distribución. Esto agrava la escasez de agua en zonas donde ya hay un suministro limitado o inadecuado. Las perforaciones no solo extraen agua de manera irregular, sino que también alteran el flujo y la presión en las tuberías, lo que puede generar cortes o interrupciones en el suministro para los usuarios legales.

Cuando el robo de agua afecta una red pública, los recursos hídricos se distribuyen de manera ineficiente, lo que genera una distribución desigual de este recurso vital.

Considerando que el agua potable es uno de los recursos más vitales para los seres humanos, ya que está directamente relacionada con nuestra salud, bienestar y desarrollo y que su robo o huachicoleo afecta directamente la distribución de este recurso vital y reduce la cantidad de agua disponible para la población en general, con lo que se agrava su escasez, se presenta este punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional del Agua y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que se coordinen con sus homólogos en las entidades federativas y refuercen las acciones para prevenir y combatir el robo clandestino de agua potable en el país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La comisión permanente del H. Congreso de la Unión con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del gobierno Federal para que se coordinen con sus homólogos en las entidades federativas y refuercen las acciones para prevenir y combatir el robo de agua potable en el país.



Olga Patricia Sosa Ruiz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Dado en la Cámara de Diputados, sede de la comisión permanente del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 07 días del mes de enero de 2025.

SUSCRIBE

SEN. OLGA PATRICIA SOSA RUIZ



La suscrita, **Jesús Lucía Trasviña Waldenrath**, Senadora de la República en la LXVI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional (Morena), con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción II, 95, 108, 109, 175 y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta al Gobierno del Estado de Baja California Sur a través de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales a garantizar las acciones para fortalecer el mantenimiento de la Carretera Federal número 1 “Transpeninsular” toda vez que es una de las principales vialidades del estado.**

*Quando haces un viaje por carretera, el viaje en sí se convierte en parte de la historia.
steve rushin*

Nuestro bello estado de Baja California Sur está lleno de lugares mágicos que forman parte de nuestra historia de vida, sin duda la Carretera Federal numero 1 “Benito Juárez” la famosa Carretera Transpeninsular inaugurada en 1973 que consta de 1,780 kilómetros, y abarca de Cabo San Lucas, en Baja California Sur a Tijuana, Baja California.

La construcción de la Carretera Transpeninsular cristalizaba un sueño dorado para los bajacalifornianos a lo largo de los años quienes con insistencia pedían esta obra y su conclusión no solo resolvió problemas logísticos, sino que también evidenció la capacidad tecnológica mexicana y el esfuerzo armonioso de los trabajadores de la entonces Secretaría de Obras Públicas.

Recordemos que la necesidad de establecer caminos existe desde las primeras misiones que atravesaron la península encabezada por el padre Francisco María Piccolo y soldados en 1699 para superar terrenos impracticables. Y las del padre Kino



y el padre Clemente Guillén, entre 1719 y 1721, buscando establecer misiones y ranchos.¹

A pesar de la dificultad para abrir caminos en terrenos hostiles, las misiones se erigieron como puntos de referencia y comunicación, seleccionadas estratégicamente en lugares con indígenas, agua y tierra aprovechable.

Esta carretera tenía por objetivo además de la conectividad resaltar la belleza natural de la península, combinando el desierto y el mar y cuenta con innovaciones y hazañas en la ingeniería nacional hasta ese momento como el puente de Mulegé el primero de forma curvada.

Abordó los desafíos que los constructores enfrentaron al atravesar zonas montañosas y caudales de arroyos, factores que aún afectan la carretera en épocas de lluvias intensas.

Actualmente **el viaje de Tijuana a Los Cabos, que antes podía tomar hasta dos semanas o más según el caso, ahora se puede realizar en un lapso de 22 a 25 horas.** Además, la carretera conecta ciudades importantes como Ensenada, Loreto, Guerrero Negro, Santa Rosalía y La Paz, y es una ruta esencial para el turismo, la agricultura y la pesca en la región.

Siendo una de las principales arterias de transporte del noroeste de México y un punto de referencia para quienes recorren la península, no hay una sola sudcaliforniana o sudcaliforniano que no tenga una historia en esta carretera.

Por ello resulta preocupante que actualmente algunos de sus tramos se encuentran en malas condiciones y es protagonista de trágicos acontecimientos por accidentes viales que día con día resuenan en las noticias y en la opinión pública.

El huracán Hilary en 2023 provocó severas afectaciones en esta carretera, aunado al paso del tiempo y quizás a la falta de atención y mantenimiento.

¹ Información obtenida de El Sudcaliforniano: “Carretera Transpeninsular, 50 años de larga historia”, consultada en: <https://oem.com.mx/elsudcaliforniano/local/carretera-transpeninsular-50-anos-de-larga-historia-13391222>



Diversos medios locales han reportado las malas condiciones en las que se encuentran algunos tramos y sobre todo las y los usuarios a través de redes sociales han evidenciado estas malas condiciones

Lamentablemente, la carretera transpeninsular también se protagoniza como causante de trágicos acontecimientos por accidentes viales que día con día resuenan en las noticias y opinión pública. - reporta El Sudcaliforniano en su reportaje **“Carretera transpeninsular es un riesgo por su mal estado”**.²

El periódico El Universal denuncia el mal estado de la carretera en su texto: **Denuncian “pésimo” estado de carretera transpeninsular en Baja California Sur; le apodan la “carretera de la muerte”**³

Además de diversos testimonios de usuarios de la carretera quienes denuncian las malas condiciones y reportan los accidentes que existen en estos tramos dañados.

Sin duda la Transpeninsular no solo conecta puntos geográficos, sino que también teje una historia de desarrollo, desafíos superados y un futuro proyectado a través de la infraestructura que une el pasado y el presente de la región, por ello es necesario que se atiendan las demandas del pueblo sudcaliforniano y se hagan las reparaciones necesarias.

Recordemos que dentro de los 100 Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación presentados por nuestra querida Presidenta, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo se encuentra el de la rehabilitación de 4,000 km de carreteras federales.

Ella quiere al pueblo sudcaliforniano y dijo que en Baja California Sur iba a mejorar la carretera transpeninsular y el distribuidor vial para Los Cabos además contempla a

² Información obtenida de El Sudcaliforniano: Carretera transpeninsular es un riesgo para su mal estado”, consultada en: <https://oem.com.mx/elsudcaliforniano/policiaca/carretera-transpeninsular-es-un-riesgo-por-su-mal-estado-13385504>

³ Información obtenida de El Universal “ Denuncian pésimo estado de carretera transpeninsular en Baja California Sur; le apodan la “carretera de la muerte”, consultada en: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/denuncian-pesimo-estado-de-carretera-transpeninsular-en-baja-california-sur-le-apodan-la-carretera-de-la-muerte/>



nuestro estado para la construcción de puentes y vialidades que mejoren la comunicación del pueblo sudcaliforniano.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta al Gobierno del Estado de Baja California Sur a través de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales a garantizar las acciones para fortalecer el mantenimiento de la Carretera Federal número 1 “Transpeninsular” toda vez que es una de las principales vialidades del estado.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta al Gobierno del Estado de Baja California Sur a través de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales a que presente ante esta soberanía un informe de las acciones que se están llevando a cabo para el mantenimiento de la Carretera Federal número 1 “Transpeninsular”.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 15 días del mes de enero del
2025.

Suscribe

Jesús Lucía Trasviña Waldenrath
Senadora de la República por el estado de Baja California Sur



PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SICT) Y A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL A IMPLEMENTAR, DE MANERA URGENTE, UN PROGRAMA DE DRAGADO Y DESASOLVE REGULAR EN EL PUERTO DE PICHILINGUE, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, GARANTIZANDO SU PROFUNDIDAD OPERATIVA ADECUADA Y LA SEGURIDAD DE LAS EMBARCACIONES

La suscrita, **Jesús Lucía Trasviña Waldenrath**, Senadora de la República en la LXVI Legislatura e integrante del **Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II: y 276 del Reglamento del Senado de la República y demás aplicables del Reglamento para el gobierno Interior del Congreso General de los Estado Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Asamblea, la presente **Proposición de Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina (SEMAR), a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) y a la Administración del Sistema Portuario Nacional a implementar, de manera urgente, un programa de dragado y desasolve regular en el Puerto de Pichilingue, en La Paz, Baja California Sur, garantizando su profundidad operativa adecuada y la seguridad de las embarcaciones**, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

El Puerto de Pichilingue, ubicado en La Paz, Baja California Sur, es una infraestructura clave para la conectividad marítima entre la península de Baja California y el resto de México. Este puerto facilita el transporte de carga y pasajeros, siendo esencial para el abastecimiento de bienes y el desarrollo económico de la región.

Importancia del calado y desasolve en el Puerto de Pichilingue es esencial para el funcionamiento de este, ya que el calado, se refiere a la profundidad mínima necesaria para que una embarcación navegue sin riesgo de encallar, es un factor crítico en operaciones portuarias. Con el tiempo, los sedimentos se acumulan en el fondo marino, reduciendo la profundidad efectiva del puerto, lo que puede impedir el acceso de barcos de mayor tamaño o con mayor calado y el desasolve, o dragado, es el proceso mediante el cual se remueven estos sedimentos para mantener o aumentar la profundidad del puerto, garantizando así su operatividad y seguridad.



La acumulación de sedimentos en el Puerto de Pichilingue puede generar varios problemas como son:

1. **Restricciones Operativas:** Los barcos de carga y ferris requieren una profundidad mínima para maniobrar y atracar de manera segura. Si el puerto no mantiene el calado adecuado, estas embarcaciones podrían enfrentar dificultades para acceder, lo que afectaría las rutas comerciales y turísticas.
2. **Riesgo de Accidentes:** La falta de profundidad suficiente incrementa el riesgo de que las embarcaciones encallen o sufran daños estructurales, lo que podría derivar en hundimientos parciales o totales. Un ejemplo de incidentes relacionados es el caso del buque "Chiapas Star" de la naviera Baja Ferries, que sufrió un escoramiento mientras estaba atracado en el muelle de Mazatlán, aunque en este caso específico, las causas se atribuyeron a errores humanos en las maniobras.
3. **Impacto Económico:** La interrupción en las operaciones portuarias puede conducir a desabasto de productos esenciales en la región, afectando tanto a la población como a las actividades económicas locales. Además, las demoras en la cadena de suministro pueden incrementar los costos de los bienes y servicios.

Para mitigar estos riesgos, es fundamental implementar las siguientes acciones:

- a) **Programas de Dragado Regular:** Establecer un calendario periódico de desasolve para mantener la profundidad adecuada del puerto, asegurando así la operatividad continua y segura de las embarcaciones.
- b) **Monitoreo y Mantenimiento:** Realizar inspecciones constantes del lecho marino y de las instalaciones portuarias para identificar y corregir oportunamente cualquier acumulación de sedimentos o deterioro estructural.
- c) **Actualización de Infraestructura:** Invertir en la modernización del puerto para adaptarlo a las necesidades actuales del tráfico marítimo, permitiendo el acceso de embarcaciones de mayor calado y mejorando la eficiencia operativa. En este sentido, se han llevado a cabo esfuerzos para la modernización del Puerto de Pichilingue, con el objetivo de mejorar la conectividad y atraer más turismo internacional.
- d) **Planificación Ambientalmente Responsable:** Considerar los impactos ambientales de las actividades de dragado y expansión portuaria, asegurando que se realicen de manera sostenible y con las autorizaciones ambientales correspondientes. Es importante destacar que proyectos de ampliación en el Puerto de Pichilingue han enfrentado oposición debido a preocupaciones ambientales, lo que resalta la necesidad de equilibrar el desarrollo económico con la conservación del entorno natural.
- e) **Mantener el calado adecuado en el Puerto de Pichilingue es esencial para garantizar la seguridad de las operaciones marítimas y prevenir interrupciones en el suministro de bienes, evitando así impactos negativos**



en la economía de Baja California Sur. La coordinación entre autoridades portuarias, operadores marítimos y organismos ambientales es crucial para lograr un equilibrio entre el desarrollo económico y la protección del medio ambiente.

Considerando:

1. Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el desarrollo nacional debe ser integral y sustentable, fomentando el crecimiento económico y social en equilibrio con la protección ambiental.
2. Que el Puerto de Pichilingue, en La Paz, Baja California Sur, es una infraestructura estratégica para la conectividad marítima entre la península de Baja California y el resto de México, facilitando el transporte de bienes esenciales, pasajeros y turismo, siendo clave para el desarrollo económico de la región.
3. Que el calado adecuado del puerto es fundamental para la operatividad segura de las embarcaciones que transportan carga y pasajeros. No obstante, la acumulación de sedimentos ha reducido la profundidad efectiva del puerto, generando restricciones operativas, riesgos de accidentes y afectaciones económicas.
4. Que la falta de un programa regular de desasolve y mantenimiento en el Puerto de Pichilingue amenaza con provocar interrupciones en la cadena de suministro, incrementando los costos de bienes y servicios, y afectando directamente a la población y la economía local.
5. Que la Ley General de Bienes Nacionales y la Ley de Puertos establecen la obligación del Estado de garantizar el mantenimiento y modernización de los puertos, preservando su funcionalidad y sostenibilidad ambiental.
6. Que es imperativo implementar un programa integral que incluya el dragado regular, el monitoreo y mantenimiento de las instalaciones, la modernización de la infraestructura portuaria y la planificación ambientalmente responsable, asegurando que las actividades económicas y turísticas en el puerto sean compatibles con la protección del entorno natural.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente:

Proposición de Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina (SEMAR), a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) y a la Administración del Sistema Portuario Nacional (ASIPONA) a implementar, de manera urgente, un programa de dragado y desasolve regular en el Puerto de Pichilingue, en La Paz, Baja California Sur, garantizando su profundidad operativa adecuada y la seguridad de las embarcaciones.



PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina (SEMAR), a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) y a la Administración del Sistema Portuario Nacional a implementar, de manera urgente, un programa de dragado y desasolve regular en el Puerto de Pichilingue, en La Paz, Baja California Sur, garantizando su profundidad operativa adecuada y la seguridad de las embarcaciones.

SEGUNDO. Se exhorta al Gobierno del Estado de Baja California Sur y al Ayuntamiento de La Paz a colaborar con las autoridades federales en el monitoreo constante del lecho marino del puerto, así como en la identificación y remediación de las áreas afectadas por la acumulación de sedimentos.

TERCERO. Se solicita a la Secretaría de Marina (SEMAR) y a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) que, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, desarrollen un plan de modernización del Puerto de Pichilingue, adaptándolo a las necesidades actuales del tráfico marítimo, fomentando la conectividad comercial y turística, y garantizando su sostenibilidad ambiental.

CUARTO. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) a supervisar que las actividades de dragado, mantenimiento y modernización del Puerto de Pichilingue se realicen en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, promoviendo un equilibrio entre el desarrollo económico y la conservación del entorno natural.

QUINTO. Se solicita a las autoridades competentes informar al Senado de la República, en un plazo no mayor a 90 días hábiles, sobre las acciones emprendidas para garantizar la operatividad y sostenibilidad del Puerto de Pichilingue, incluyendo avances en el dragado, monitoreo y modernización de su infraestructura.

SUSCRIBE

Senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath
Senadora por el Estado libre y soberano de Baja California Sur

Salón de Sesiones, a los 15 días del mes de enero de 2025



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ATENDER DE MANERA URGENTE EL ECOCIDIO EN EL ESTERO BOCA DE LA TRINIDAD, UBICADO EN LA RIBERA, MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN DE ESTE ECOSISTEMA CLAVE PARA LA BIODIVERSIDAD Y LA ECONOMÍA LOCAL.

La suscrita, **Jesús Lucía Trasviña Waldenrath**, Senadora de la República en la LXVI Legislatura e integrante del **Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II: y 276 del Reglamento del Senado de la República y demás aplicables del Reglamento para el gobierno Interior del Congreso General de los Estado Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Asamblea, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales, estatales y municipales a atender de manera urgente el ecocidio en el Estero Boca de la Trinidad, ubicado en La Ribera, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, garantizando la protección de este ecosistema clave para la biodiversidad y la economía local**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El Estero Boca de la Trinidad, ubicado en La Ribera, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, es un ecosistema de gran relevancia ambiental. Sin embargo, actualmente enfrenta serias amenazas debido a actividades humanas que han derivado en su deterioro, situación que podría calificarse como ecocidio.

Actualmente el estero ha sido afectado por diversas acciones, entre las que destacan:

- a) Desarrollo Urbano No Planificado: La expansión de proyectos turísticos y residenciales sin una adecuada evaluación de impacto ambiental ha alterado los flujos naturales de agua y ha contribuido a la degradación del ecosistema.
- b) Contaminación: El vertido de aguas residuales y desechos sólidos ha deteriorado la calidad del agua, afectando la flora y fauna locales.
- c) Desmonte de Vegetación: La tala de manglares y otra vegetación protectora ha disminuido la capacidad del estero para funcionar como barrera natural contra inundaciones y ha afectado la biodiversidad.

La responsabilidad de este ecocidio recae en diversos actores:

- a) Autoridades Locales y Estatales: Por permitir o no supervisar adecuadamente las actividades que afectan al estero, incumpliendo con su deber de proteger el medio ambiente.



- b) Empresas y Desarrolladores: Que, en busca de beneficios económicos, realizan construcciones y vertidos sin considerar el impacto ambiental.
- c) Ciudadanía: La falta de conciencia y educación ambiental ha llevado a prácticas que contribuyen a la contaminación y deterioro del estero.

Si bien el término "ecocidio" se refiere a la destrucción masiva o daño significativo al medio ambiente. En México, aunque no existe una tipificación específica a nivel federal para el ecocidio, diversos delitos ambientales están contemplados en el Código Penal Federal y en legislaciones locales.

En el Código Penal Federal se establecen sanciones para delitos ambientales que van desde 1 hasta 9 años de prisión y multas de trescientos a tres mil días, dependiendo de la gravedad del delito. Estas penas pueden reducirse si el infractor repara o compensa el daño antes de la sentencia.

Para abordar y mitigar el ecocidio en el Estero Boca de la Trinidad, se sugieren las siguientes acciones:

- a) Denuncia Ciudadana: La comunidad debe reportar actividades ilícitas que afecten al estero ante las autoridades ambientales competentes.
- b) Aplicación de la Ley: Las autoridades deben investigar y sancionar a los responsables de daños ambientales, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente.
- c) Restauración Ecológica: Implementar programas de rehabilitación del estero, incluyendo la reforestación de manglares y la limpieza de cuerpos de agua.
- d) Educación Ambiental: Fomentar la conciencia ambiental en la comunidad para promover prácticas sostenibles y la protección de los ecosistemas locales.

La protección del Estero Boca de la Trinidad es fundamental para preservar la biodiversidad y los servicios ambientales que ofrece. Es responsabilidad de todos, autoridades, empresas y ciudadanía, trabajar conjuntamente para detener y revertir el daño causado a este valioso ecosistema.

Por ello debemos tener presente que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y que el Estado garantizará el respeto a este derecho.

El Estero Boca de la Trinidad es un ecosistema vital que alberga una biodiversidad única, funciona como barrera natural contra inundaciones y es crucial para la economía y el turismo en la región, y se han documentado graves afectaciones al estero debido a la expansión de desarrollos urbanos, la tala de manglares, el vertido de aguas residuales y otros actos que constituyen un posible ecocidio, en contravención a la legislación ambiental nacional.



Al respecto la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece en sus artículos 1° y 15° la obligación de prevenir, controlar y restaurar los ecosistemas que sufran daño ambiental.

Por ello la inacción ante este problema podría derivar en un deterioro irreversible del Estero Boca de la Trinidad, afectando la biodiversidad, el suministro de agua, el turismo y la calidad de vida de las comunidades locales.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales, estatales y municipales a atender de manera urgente el ecocidio en el Estero Boca de la Trinidad, ubicado en La Ribera, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, garantizando la protección de este ecosistema clave para la biodiversidad y la economía local.

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) a realizar, de manera urgente, inspecciones exhaustivas en el Estero Boca de la Trinidad, en La Ribera, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para determinar las responsabilidades administrativas y penales derivadas del posible ecocidio en la zona.

SEGUNDO. Se exhorta al Gobierno del Estado de Baja California Sur y al Ayuntamiento de Los Cabos a implementar de manera inmediata un programa integral de restauración y conservación del Estero Boca de la Trinidad, que incluya:

- a) La reforestación de manglares y vegetación nativa.
- b) La limpieza de cuerpos de agua y la eliminación de desechos sólidos.
- c) La regulación estricta del desarrollo urbano en la región.
- d) La creación de un plan de manejo ambiental para prevenir futuras afectaciones.

TERCERO. Se solicita a la Fiscalía General de la República (FGR) y a la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana (FEMA) iniciar investigaciones sobre los posibles delitos ambientales cometidos en la zona, a fin de que se sancione a los responsables conforme a la ley.

CUARTO. Se exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales a garantizar la participación de las comunidades locales y organizaciones de la sociedad civil en las acciones de restauración y conservación del Estero Boca de la Trinidad, promoviendo su corresponsabilidad en la protección del medio ambiente.



Jesús Lucía Trasviña Waldenrath
Senadora por el estado libre y soberano de Baja California Sur



QUINTO. Se solicita a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) valorar la posibilidad de declarar al Estero Boca de la Trinidad como Área Natural Protegida, a fin de garantizar su conservación a largo plazo.

SUSCRIBE

Senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath
Senadora por el Estado libre y soberano de Baja California Sur

Salón de Sesiones, a los 15 días del mes de enero de 2025



PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A IMPLEMENTAR, DE MANERA URGENTE, UN PROGRAMA INTEGRAL PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA EN EL SECTOR GANADERO DE LA ENTIDAD

La suscrita, **Jesús Lucía Trasviña Waldenrath**, Senadora de la República en la LXVI Legislatura e integrante del **Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II: y 276 del Reglamento del Senado de la República y demás aplicables del Reglamento para el gobierno Interior del Congreso General de los Estado Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Asamblea, la presente **Proposición de Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y al Gobierno del Estado de Baja California Sur a implementar, de manera urgente, un programa integral para mitigar los efectos de la sequía en el sector ganadero de la entidad**, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos.

La sequía en Baja California Sur (BCS) ha sido un desafío constante para el sector ganadero, afectando la disponibilidad de agua y forraje necesario para el sustento del hato ganadero. En 2024, la situación se agravó, registrándose como el año más seco de la última década, con precipitaciones de solo 56.8 milímetros en todo el año.

Impacto en el Sector Ganadero

BCS cuenta con una superficie de 7.4 millones de hectáreas, de las cuales 4.7 millones se destinan a la actividad ganadera. El hato ganadero está compuesto por más de 482 mil cabezas, incluyendo bovinos, caprinos, ovinos y caballos. La escasez de lluvias ha reducido la disponibilidad de pastos en los agostaderos, incrementando la mortandad de animales y afectando la economía de las familias dedicadas a esta actividad.

Medidas Implementadas por el Gobierno

Ante esta situación, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario (SEPADA), ha puesto en marcha diversas estrategias para mitigar los efectos de la sequía:



- a) **Distribución de Forraje:** Se ha promovido la siembra de zacate cuba 22, una planta de rápido crecimiento en zonas áridas, como alternativa para alimentar al ganado. En 2023, se entregaron 30 toneladas de este forraje a la comunidad productora.
- b) **Fondos Revolventes:** Se han establecido fondos para la compra de forraje a bajo costo, permitiendo a las asociaciones ganaderas adquirir alimento en momentos críticos.
- c) **Infraestructura Hídrica:** Se han implementado programas para la construcción de obras de captación y almacenamiento de agua, esenciales para enfrentar la escasez hídrica.

- d) **Capacitación:** Se han ofrecido capacitaciones en manejo zootécnico, conservación de agua y procesos de vacunación, fortaleciendo la sustentabilidad y productividad del sector.

Perspectivas y Recomendaciones

El gobernador Víctor Castro Cosío ha expresado preocupación por las proyecciones para 2025, anticipando complicaciones mayores a partir de febrero, especialmente en las zonas serranas. Se ha descartado la opción de bombardeo de nubes debido a la falta de condiciones adecuadas y al alto costo. En su lugar, se prioriza la inversión en apoyos directos a los ganaderos, como la importación de alimento de otros estados para su distribución a precios accesibles.

Es fundamental que los productores implementen prácticas como la eliminación de animales improductivos, rehabilitación de agostaderos y construcción de silos para conservar forraje producido en épocas de lluvia.

La organización y colaboración entre asociaciones ganaderas y autoridades serán clave para enfrentar los desafíos que la sequía impone al sector ganadero en Baja California Sur.

Por ellos nos resulta primordial tomar medidas más profundas sobre la solución a este conflicto que nos preocupa y ocupa a los sudcalifornianos, considerando:

1. Que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho humano al agua, estableciendo la obligación del Estado de garantizar su acceso, disponibilidad y sostenibilidad.
2. Que Baja California Sur (BCS) enfrenta una de las sequías más graves de la última década, registrándose precipitaciones históricamente bajas de solo 56.8 milímetros en 2024, afectando gravemente la actividad ganadera y la economía rural de la región.



3. Que el sector ganadero en BCS ocupa 4.7 millones de hectáreas y cuenta con un hato ganadero de más de 482 mil cabezas, siendo una actividad económica esencial para miles de familias rurales en el estado.

4. Que la falta de agua y forraje ha incrementado la mortandad de animales, reducido la productividad ganadera y afectado la seguridad alimentaria y económica de las comunidades rurales, constituyendo un problema de interés nacional.

5. Que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario (SEPADA), ha implementado medidas paliativas como la distribución de forraje, la creación de fondos revolventes, programas de infraestructura hídrica y capacitaciones para los ganaderos. Sin embargo, estas acciones son insuficientes ante la magnitud del problema.

6. Que es urgente fortalecer la colaboración entre autoridades, asociaciones ganaderas y comunidades rurales para implementar estrategias más eficaces y sostenibles frente a la crisis hídrica en BCS.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente:

Proposición de Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y al Gobierno del Estado de Baja California Sur a implementar, de manera urgente, un programa integral para mitigar los efectos de la sequía en el sector ganadero de la entidad.

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y al Gobierno del Estado de Baja California Sur a implementar, de manera urgente, un programa integral para mitigar los efectos de la sequía en el sector ganadero de la entidad, priorizando las siguientes acciones:

- a) La distribución gratuita o a bajo costo de forraje y suplementos alimenticios para el ganado.
- b) El diseño y construcción de infraestructura hídrica de captación, almacenamiento y distribución de agua, adaptada a las condiciones áridas de la región.
- c) La capacitación continua a los ganaderos en prácticas de manejo sostenible del agua y conservación de agostaderos.

SEGUNDO. Se exhorta a la Cámara de Diputados a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 una partida extraordinaria para atender los impactos de la sequía en Baja California Sur, con énfasis en el fortalecimiento del sector ganadero y la conservación de los ecosistemas afectados.



Jesús Lucía Trasviña Waldenrath
Senadora por el estado libre y soberano de Baja California Sur



TERCERO. Se solicita a la Comisión Nacional de Zonas Áridas (CONAZA) y a las autoridades estatales y municipales de Baja California Sur priorizar la rehabilitación de agostaderos, el diseño de sistemas de alerta temprana para la sequía y la construcción de silos para almacenamiento de forraje producido en temporadas favorables.

CUARTO. Se exhorta a las autoridades estatales y municipales de Baja California Sur a reforzar los mecanismos de coordinación con asociaciones ganaderas y organizaciones rurales para garantizar la sostenibilidad económica y social de las familias afectadas por la sequía.

QUINTO. Se solicita a las autoridades competentes presentar un informe detallado al Senado de la República, en un plazo no mayor a 90 días hábiles, sobre las acciones realizadas para atender los impactos de la sequía en Baja California Sur, incluyendo avances en la implementación de medidas y resultados obtenidos.

SUSCRIBE

Senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath
Senadora por el Estado libre y soberano de Baja California Sur

Salón de Sesiones, a los 15 días del mes de enero de 2025



Sen. Gerardo Fernández Noroña
Presidente de la Mesa Directiva
Comisión Permanente
Presente

El suscrito **Homero Davis Castro** Senador de la República por el estado de Baja California Sur, en la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II y 276 numeral 1, fracción I del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la proposición con **Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud y de Educación y a sus homologas en las 32 entidades federativas para que se incremente la difusión a través de los diversos medios de comunicación y en los programas educativos la “Guía para la prescripción de Métodos Anticonceptivos Reversibles de Acción Prolongada (ARAP) en la Población Adolescente”**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Nuestro país había encabezado el primer lugar de embarazo adolescente en toda América Latina, lo que resultó preocupante respecto de los embarazos no planificados que siguen siendo un importante problema de salud pública en todo el mundo, según datos de la Organización de Naciones Unidas, cada año, cerca de 16 millones de mujeres entre 15 y 19 años dan a luz, y 2 millones de niñas menores de 15 años quedan embarazadas en el mundo.

Aunado a lo anterior, el organismo de las Naciones Unidas encargado de la salud sexual y reproductiva (UNFPA), publicó recientemente datos que indican que, debido a las interrupciones en los sistemas de salud causadas por COVID-19 en los últimos años,



casi 12 millones de mujeres de 115 países perdieron el acceso a los servicios de planificación familiar, lo que originó 1.4 millones de embarazos no planeados.

Además, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con 390 mil nacimientos anuales en menores de 19 años, lo que significa más de 1,000 nacimientos diarios, ha dado lugar a que nuestra nación sea considerada como la primera que encabeza esta problemática en América Latina, pues los embarazos no planificados siguen siendo un importante problema de salud pública en todo el planeta.

Por otra parte, la adolescencia es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce entre los 10 y los 19 años. Se caracteriza por un ritmo acelerado de crecimiento y de cambios que viene condicionada por diversos procesos biológicos.

<i>Cambios somáticos</i>	<i>Cambios psicosociales</i>
<ul style="list-style-type: none">• Cambios orgánicos - Pubertad	<ul style="list-style-type: none">• Se identifican más claramente con su sexo
<ul style="list-style-type: none">• Inicia la aparición de caracteres sexuales secundarios	<ul style="list-style-type: none">• Consolidan su identidad de género al observar los roles que desempeñan los adultos
<ul style="list-style-type: none">• Integración de funciones de carácter reproductivo: ciclo menstrual en las mujeres/ciclo espermático en los hombres	<ul style="list-style-type: none">• Comprenden y aceptan la propia existencia, así como los roles, valores, deberes y responsabilidades
<ul style="list-style-type: none">• Culmina con la madurez sexual y reproductiva.	<ul style="list-style-type: none">• Establecen nuevas relaciones sociales entre ellas/ellos y con la población adulta, tanto dentro como fuera de la familia.

Ahora bien, estamos conscientes que el inicio de la vida sexual en edades tempranas no la podemos detener ni impedir, pero lo que si podemos hacer por el bien de nuestras adolescentes y jóvenes es sensibilizarlos sobre el tema a fin de prevenir los embarazos



no deseados o no planeados, además de facilitarles información sobre la protección con métodos de uso regular para el control de la fertilidad.

Pues es en esta etapa de la vida, cuando con motivo de los cambios físicos, psicológicos y sociales, surge la capacidad de pensamiento abstracto, la atracción sexual, la respuesta sexual, los sentimientos eróticos ya morosos, generalmente se define la orientación sexual y se inicia la búsqueda de la pareja. Asimismo, en esta etapa de la adolescencia se desarrollan los conocimientos y habilidades necesarias para una vida futura saludables y productiva.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, se estima que en México aproximadamente el 14% de la población tiene entre 10 y 19 años. Esto significa que en el país viven alrededor de 17.4 millones de personas en este rango de edad, de los cuales 10.9 millones tienen entre 10 y 14 años, y 6.5 millones tienen entre 15 y 19 años. Es importante recordar que, según el Censo 2020, aproximadamente el 14% de la población mexicana es adolescente, y la distribución por sexo es prácticamente equitativa, cercana al 50% para cada sexo.

Así mismo, habrá que destacar que la capacidad de resiliencia son derechos de las y los infantes, que las elecciones y decisiones que se hacen durante la adolescencia, en especial en materia de salud reproductiva, influyen de una manera importante en las posibilidades de acceder a educación, empleo y tener una participación social y política. Que es en esta etapa, cuando los mensajes de autocuidado de su salud sexual y reproductiva son más importantes, ya que, generalmente, se inicia la preparación para tener una actividad sexual protegida.

Tenemos información que el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGRS) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) de manera conjunta impulsaron la elaboración de la "Guía para la prescripción de Métodos Anticonceptivos Reversibles de Acción Prolongada (ARAP) en la Población Adolescente", los cuáles son considerados más seguros y recomendables para la



mayoría de las mujeres, incluidas las adolescentes y su efectividad anticonceptiva es muy alta.

En ese orden de ideas y tomando en cuenta que en nuestro país existe una diversidad de adolescentes que viven un proceso de forma única pero en muchos casos muy diferente dependiendo de su contexto sociocultural, así de cómo se perciben con respecto a los demás, o bien de cómo experimentan los cambios fisiológicos y anatómicos y el apoyo que pueda estar recibiendo de la familia y cómo entran y salen de dicha etapa, la libertad que puedan tener en el seno de la familia para hablar de la sexualidad, de los métodos anticonceptivos y de las enfermedades de transmisión sexual.

Por lo antes expuesto, y convencido de que nuestras niñas, niños y adolescentes deben ser cuidados desde todos los ámbitos posible y siendo uno de estos su pleno desarrollo sexual con información, es por ello, por lo que presento a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La H. Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homologas en las 32 entidades federativas para que se incrementen la difusión a través de los diversos medios de comunicación la “Guía para la prescripción de Métodos Anticonceptivos Reversibles de Acción Prolongada (ARAP) en la Población Adolescente”.

SEGUNDO. La H. Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y a sus homologas en las 32 entidades federativas para que incrementen la difusión de la “Guía para la prescripción de Métodos Anticonceptivos Reversibles de Acción Prolongada (ARAP) en la Población Adolescente”, dentro de sus programas educativos.



Dado en el salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los 15 días de enero de 2025.

Sen. Homero Davis Castro

Baja California Sur entre las entidades con menor tasa de embarazo entre adolescentes: Salud, consultado en:
<https://www.bcsnoticias.mx/baja-california-sur-entre-las-entidades-con-menor-tasa-de-embarazo-entre-adolescentes-salud/>

DÍA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO NO PLANIFICADO EN ADOLESCENTES (Datos nacionales), consultado en:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_EmbNoPlanificado23.pdf

Guía para a Prescripción de Métodos Anticonceptivos Reversibles de Acción Prologada (ARAP) en la Población Adolescente. Consultado en:
<https://www.gob.mx/salud/cnegsr/documentos/guia-para-la-prescripcion-de-metodos-anticonceptivos-reversibles-de-accion-prolongada-arap>

México encabeza primer lugar de embarazo adolescente en toda América Latina. Consultado en:
<https://www.bayer.com/es/mx/mexico-encabeza-primer-lugar-de-embarazo-adolescente-en-toda-america-latina#:~:text=M%C3%A9xico%20encabeza%20primer%20lugar%20de,toda%20Am%C3%A9rica%20Latina%20%7C%20Bayer%20Mexico>



EMMANUEL REYES CARMONA SENADOR DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A SOLICITAR UN INFORME AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE LAS MEDIDAS, ACCIONES E INDICADORES DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA DETECTAR, REDUCIR Y PREVENIR EL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS ILÍCITAS, MUNICIONES Y ARTEFACTOS EXPLOSIVOS EN EL MARCO DEL ENTENDIMIENTO BICENTENARIO SOBRE SEGURIDAD, SALUD PÚBLICA Y COMUNIDADES SEGURAS.

Quien suscribe, Emmanuel Reyes Carmona, Senador de la República de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 8, numeral 1, fracción II del Reglamento del Senado de la República, se somete a la consideración de esta H. Asamblea de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo **con carácter de urgente y obvia resolución**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La situación de violencia e inseguridad en México se ve exacerbada por el tráfico ilegal de armas ilícitas, municiones y artefactos explosivos que provienen de los Estados Unidos de América. De acuerdo con el último informe público de la Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos¹ (ATF, por sus siglas en inglés) perteneciente al Departamento de Justicia del gobierno estadounidense sobre la Evaluación Nacional del Comercio y Tráfico de Armas de Fuego (NFCTA, por sus siglas en inglés) detalló que

¹ National Firearms Commerce and Trafficking Assessment (NFCTA): Protecting America from Trafficked Firearms - Volume Four, disponible en: <https://www.atf.gov/firearms/national-firearms-commerce-and-trafficking-assessment-nfcta-firearms-trafficking-volume-four>



EMMANUEL REYES CARMONA SENADOR DE LA REPÚBLICA

el 74% de las armas que llegan a nuestro país provienen de la frontera norte con Arizona (22%), California (9%) y Texas (43%).

En conferencia de prensa del jueves 9 de enero de 2025, la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum destacó que a fin de reducir y evitar el tráfico ilegal de armas de Estados Unidos a México debe abordarse de manera coordinada. Lo anterior, puesto que es una problemática que ambos países enfrentan, especialmente en los cruces fronterizos, situación que deber ser atendida por las aduanas de ambos Estados.

Por lo anterior, México y Estados Unidos han sumado esfuerzos, mediante la cooperación internacional, específicamente para luchar contra el tráfico ilícito de armas y estupefacientes. Como vecinos, ambos países, en la detención y erradicación de hechos delictivos, cometidos por células de la Delincuencia Organizada, que comercian de manera irregular estupefacientes, personas y armas a lo largo de la frontera más larga que existe en el hemisferio.²

Particularmente, las administraciones de los presidentes Andrés Manuel López Obrador y Joe Biden en octubre de 2021 firmaron el “Entendimiento Bicentenario sobre Seguridad, Salud Pública y Comunidades Seguras” bajo el cual, se estableció un marco integral y de largo plazo que guiaría en adelante las acciones binacionales en la búsqueda de seguridad, salud y desarrollo para nuestras sociedades. Este acuerdo fue adoptado a finales del año 2021 a raíz del Diálogo de Alto Nivel sobre Seguridad, como una estrategia integral a largo plazo de acciones binacionales para abrir oportunidades de mayores transformaciones para garantizar la seguridad, salud y desarrollo para ambos países.³

² Vanessa Cázares Luquin disponible en: <https://www.cespem.mx/index.php/component/content/article/iniciativa-merida-entendimiento-bicentenario-coop-binacional?catid=9&Itemid=101>

³ Ibid.



EMMANUEL REYES CARMONA

SENADOR DE LA REPÚBLICA

Uno de los ejes torales del Entendimiento Bicentenario es reducir el tráfico de armas a través de la cooperación en el rastreo, investigaciones y en inversiones en tecnología balística; investigación y aseguramiento.

En este tenor, el informe de la ATF, en el capítulo VII relativo a Comercio de armas de fuego, delitos de armas y la frontera suroeste, se señala que el Gobierno mexicano ha presentado un total de 148,200 solicitudes de rastreo de armas entre 2017 y 2023, de las cuales 50,409 se realizaron entre 2022 y 2023. Lo anterior, representa un incremento del 25% entre 2021 y 2023.

Asimismo, se indica la tipología de armas recuperadas entre 2022 y 2023, entre las cuales se encuentran: pistolas con el 50.3% (25,355) siendo el calibre de 9mm el más recuperado; rifles con el 32.5% (16,368) con calibres más frecuentes 7.62mm, .223 y 5.56mm; revólveres con el 9.2% (4,619) y escopetas con el 5.5% (2,793).

De igual forma, en el informe en comento, se observan las principales rutas de tráfico de armas aseguradas provenientes de Estados Unidos que ingresan a territorio mexicano:

1. De Arizona a Sonora: 9.1% (1,618 armas)
2. De Texas a Tamaulipas: 6.7% (1,191 armas)
3. De Texas a Nuevo León: 6.5% (1,158 armas)
4. De Texas a Chihuahua: 4.7% (832 armas)
5. De Texas a Guanajuato: 4.7% (831 armas)

De lo anterior, se puede desprender que las tendencias del tráfico de armas de fuego de Estados Unidos a México han ido en aumento con el 63% en armas de fuego recuperadas en México entre 2017 y 2023. Además, los cárteles se están armando a través de los canales de tráfico de Estados Unidos. Cabe destacar que, en las cinco rutas de Estados Unidos a México señaladas previamente -de las cuales representan



EMMANUEL REYES CARMONA

SENADOR DE LA REPÚBLICA

el 32% de todas las armas de fuego recuperadas y rastreadas hasta un comprador- y el 82% de las armas de fuego rastreadas en México, se recuperaron en un estado con una presencia dominante de los cárteles de Sinaloa o Jalisco Nueva Generación o de ambos.

Si bien, el sistema de rastreo ha permitido indicar las rutas, entidades federativas, tipo y calibre de armas aseguradas, se carece aún de información que permita efectivamente investigar y dar seguimiento a los compradores y poseedores de armas que se encuentran en territorio estadounidense. Esta situación, impacta negativamente en el porcentaje de sentencias impuestas a las personas ligadas con estas armas y presuntos delitos.

Para lo anterior, es fundamental la cooperación recíproca en las investigaciones posteriores que se deriven de la información que arroje el aseguramiento de dichas armas con las autoridades correspondientes. En este punto, es importante resaltar que los dos países se comprometieron a realizar un registro por cada arma asegurada y compartirlo de manera recíproca para realizar el debido seguimiento, rastreo e investigación. México ha cumplido este compromiso con sus instituciones, al tener un récord de aseguramientos de armas por la Secretaría de la Defensa Nacional y por la Fiscalía General de la República, así como por las fiscalías estatales, quienes han rastreado las armas y han comprobado que aún no para el flujo de armas ilícitas hacia México.

No obstante, resulta necesario vislumbrar en qué resultados ha derivado la contraparte estadounidense con sus agencias, para que presente a México los hechos, los aseguramientos de armas de fuego y componentes, así como las investigaciones judiciales que se han puesto en marcha para evitar el empoderamiento de los cárteles del narcotráfico en México con esas armas traficadas. Sobre todo, cuántas



EMMANUEL REYES CARMONA **SENADOR DE LA REPÚBLICA**

organizaciones de traficantes han detenido, cuántos puntos de venta en la frontera han supervisado y cuántas licencias han revocado de esos vendedores, cuyas prácticas negligentes de venta han derivado en el aumento de tráfico de armas hacia México.

Por lo anterior expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones solicite un informe pormenorizado al Gobierno de los Estados Unidos de América sobre las medidas, acciones e indicadores de rendición de cuentas elaborados por parte de las respectivas agencias estadounidenses con las que el país tiene interacción, como Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés) para detectar, reducir y prevenir el tráfico ilícito de armas municiones y artefactos explosivos en el marco del Entendimiento Bicentenario sobre Seguridad, Salud Pública y Comunidades Seguras a través de rastreo, investigaciones e inversiones en tecnología balística, a los que se comprometieron en dicho Acuerdo.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, solicite un informe detallado al Gobierno de los Estados Unidos de América sobre los resultados de la investigación y rastreo de las armas que han sido aseguradas en México, el número de los aseguramientos de armas de fuego y componentes, cuántas organizaciones de traficantes han detenido, cuántos puntos de venta en la frontera han supervisado por año, cuántas licencias han revocado de esos vendedores que de forma comprobada le han vendido armas de uso militar a los cárteles del narcotráfico en México mediante prácticas negligentes de



EMMANUEL REYES CARMONA
SENADOR DE LA REPÚBLICA

venta, las investigaciones de los compradores intermediarios que se encuentren en territorio estadounidense; así como las sentencias impuestas a las personas involucradas con estas armas y delitos en el marco del Entendimiento Bicentenario sobre Seguridad, Salud Pública y Comunidades Seguras.

Atentamente

Sen. Emmanuel Reyes Carmona

Salón de Pleno de la Comisión Permanente de la H. Congreso de la Unión a los quince días de enero de dos mil veinticinco.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; Noemí Berenice Luna Ayala, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>